	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

(CAQUETÁ)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR


RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La implementación del Plan de Ordenamiento de Suelo Rural (POSPR) en el municipio de La Montañita es una medida estratégica esencial, considerando la extensa área del municipio, que abarca 122.598,03 hectáreas, repartidas en 7.847 predios. Esta amplia superficie subraya la complejidad del territorio, resaltando la necesidad de un plan de ordenamiento estructurado. El POSPR proporcionará un marco para la planificación y gestión efectiva del uso del suelo, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible que tenga en cuenta las dinámicas ambientales y socioeconómicas de la región.</p> <p>Su implementación es viable, considerando que se intervendrán 3.201 predios, que incluyen 742 de naturaleza privada, 2.301 como públicos baldíos, y 146 otros no especificados, sumando un área total de 55.289,97 hectáreas. Cabe destacar que solo el 6.89% del municipio está altamente restringido por determinantes restrictivos de tipo ambiental, permitiendo así intervenir en la mayoría del territorio. A pesar de reportes sobre posibles grupos armados y el aumento de cultivos de coca, el municipio es considerado libre de minas antipersonal y se sugiere actualizar la situación de seguridad con la colaboración de líderes comunitarios locales antes de su implementación en campo.</p> <p>El impacto del POSPR en el desarrollo rural del municipio es notable, especialmente considerando que aproximadamente el 72.13% de La Montañita está clasificado como área rural. Esta proporción resalta la importancia de una gestión eficiente del suelo para el desarrollo económico y la conservación ambiental. El plan servirá de insumo para orientar futuras intervenciones en torno a la propiedad rural, mejorando la calidad de vida de las comunidades rurales.</p> <p>Los beneficios a largo plazo del POSPR para La Montañita son significativos. Estableciendo claridad y seguridad jurídica sobre los predios rurales del municipio, ayudando a prevenir problemas como la expansión desordenada y el uso inadecuado del terreno, causas comunes de degradación ambiental y conflictos sociales. Facilitando decisiones basadas en evidencia, el POSPR contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo del municipio, asegurando que el crecimiento y desarrollo se realicen de manera ordenada y respetuosa con el medio ambiente.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	122.598,03 ha	7.847	72,11%	72,13%	
	ESPACIALIZABLE		4.454			
	NO ESPACIALIZABLE		3.393			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	122.564,45 ha	6.884	72,09%	72,11%	
	ESPACIALIZABLE		3.691			
	NO ESPACIALIZABLE		3.193			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	3.455,18 ha	369	2,03%	2,03%	
	ESPACIALIZABLE		271			
	NO ESPACIALIZABLE		98			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	56.593,66 ha	2.066	33,29%	33,30%	
	ESPACIALIZABLE		1.582			
	NO ESPACIALIZABLE		484			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	282,24 ha	742	0,17%	0,17%	
	ESPACIALIZABLE		635			
	NO ESPACIALIZABLE		107			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	56.824,13 ha	4.105	33,42%	33,43%	
	ESPACIALIZABLE		1.930			
	NO ESPACIALIZABLE		2.175			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES COSTEADOS	TOTAL	55.289,97 ha	3.201	32,52%	32,53%	
	ESPACIALIZABLE		1.900			
	NO ESPACIALIZABLE		1.301			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	48.311,95 ha	2.301	28,42%	28,42%
		ESPACIALIZABLE	-	1.756	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	545	-	-
	PRIVADO	TOTAL	5443,86 ha	754	3,20%	3,20%
		ESPACIALIZABLE	-	113	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	641	-	-
	POR DETEMRMINAR	TOTAL	1534,16 ha	146	0,90%	0,90%
		ESPACIALIZABLE	-	31	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	115	--	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	45.340,79 ha	1.865	26,68%	26,68%
		ESPACIALIZABLE	-	1.545	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	320	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	5.004,15 ha	277	2,94%	2,94%
		ESPACIALIZABLE	-	111	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	166	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	903,54 ha	11	0,53%	0,53%
		ESPACIALIZABLE	-	10	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	2.220,75 ha	212	1,30%	1,30%
		ESPACIALIZABLE	-	201	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	11	-	-



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

METODO	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	286,57 ha	2	0,17%	0,17%
		ESPACIALIZABLE		2		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	1.534,16 ha	327	0,90%	0,90%
		ESPACIALIZABLE		31		
		NO ESPACIALIZABLE	-	296	-	-
MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	51.072,60 ha	2.491	30,04%	30,05%
		ESPACIALIZABLE		1.190		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.301	-	-
	DIRECTO	TOTAL	50,60 ha	506	0,03%	0,03%
		ESPACIALIZABLE		506		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	4.166,7 ha	204	2,45%	2,45%
		ESPACIALIZABLE		204		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
VIGENCIA POT: Acuerdo No. 007 del 21 de marzo de 2018						
PRESENCIA ETNICA: Sí						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Actualizado 2014						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Sí - disponible en Colombia en Mapas. - Cobertura Rural, GSD 50 cm - Año 2022						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 14 MESES						
COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$ 6.205.535.000				SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS		
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Septiembre de 2023.						



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

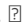
El municipio de La Montañita, en el Departamento de Caquetá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizadas mediante Acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 de 2022<sup>1</sup>, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023 programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre estos, el municipio de La Montañita, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

**TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. septiembre de 2023.	

A continuación, se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros. 

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/03/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
Predios	12504.
Red Geodésica Densificada <sup>2</sup>	Red Activa MAGNA ECO: AGAB. Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos): 17. Aptos para posicionamiento con GNSS: 10 (47288001, 47288002, 47288003, 47288004, 47288005, 47288006, 47288007, 47288008, 47288009, 47288010). Año 2012* Red Geodésica Pasiva.
Gestor Catastral	IGAC
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de los insumos referenciados, septiembre 2023.	

Así mismo, para el ejercicio de levantamientos planimétricos prediales, deberá procederse de conformidad con los estándares técnicos contenidos en la Resolución 388 del 13 de abril de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, y sus posteriores modificaciones, adiciones o aclaraciones.

<sup>2</sup> Es necesario identificar la ubicación de las estaciones permanentes de la Red MAGNA-ECO para establecer el área del municipio sobre la cual no es posible realizar levantamiento planimétrico debido a que supera la distancia máxima establecida en los parámetros fijados por la autoridad catastral -IGAC-, Resolución 643 de 2018. Esto permite conocer previamente si es necesario contar con un punto base de apoyo que permita alcanzar la precisión exigida durante la fase de implementación.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	CAQUETA
Código DANE	18
Municipio	LA MONTAÑITA
Código DANE	18410
Fecha de creación del municipio	6 de julio de 1955
Área total del municipio EOT	184.042,22 ha
Cobertura geográfica IGAC	160.709,57 ha
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC y el Acuerdo (EOT) No. 007 del 21 de marzo de 2018 de La Montañita, Caquetá. Septiembre del 2023.	

El municipio de La Montañita fue un territorio habitado por grupos indígenas denominados Huitoto, y fue un corregimiento de Florencia desde 1940, año en que la administración del municipio compró las tierras de los indígenas al Cacique Inocencio Alvarado, este hecho determinó la emigración indígena y la afluencia de colonos. El nombre de La Montañita fue tomado de la quebrada que baña los alrededores de la población<sup>3</sup>.

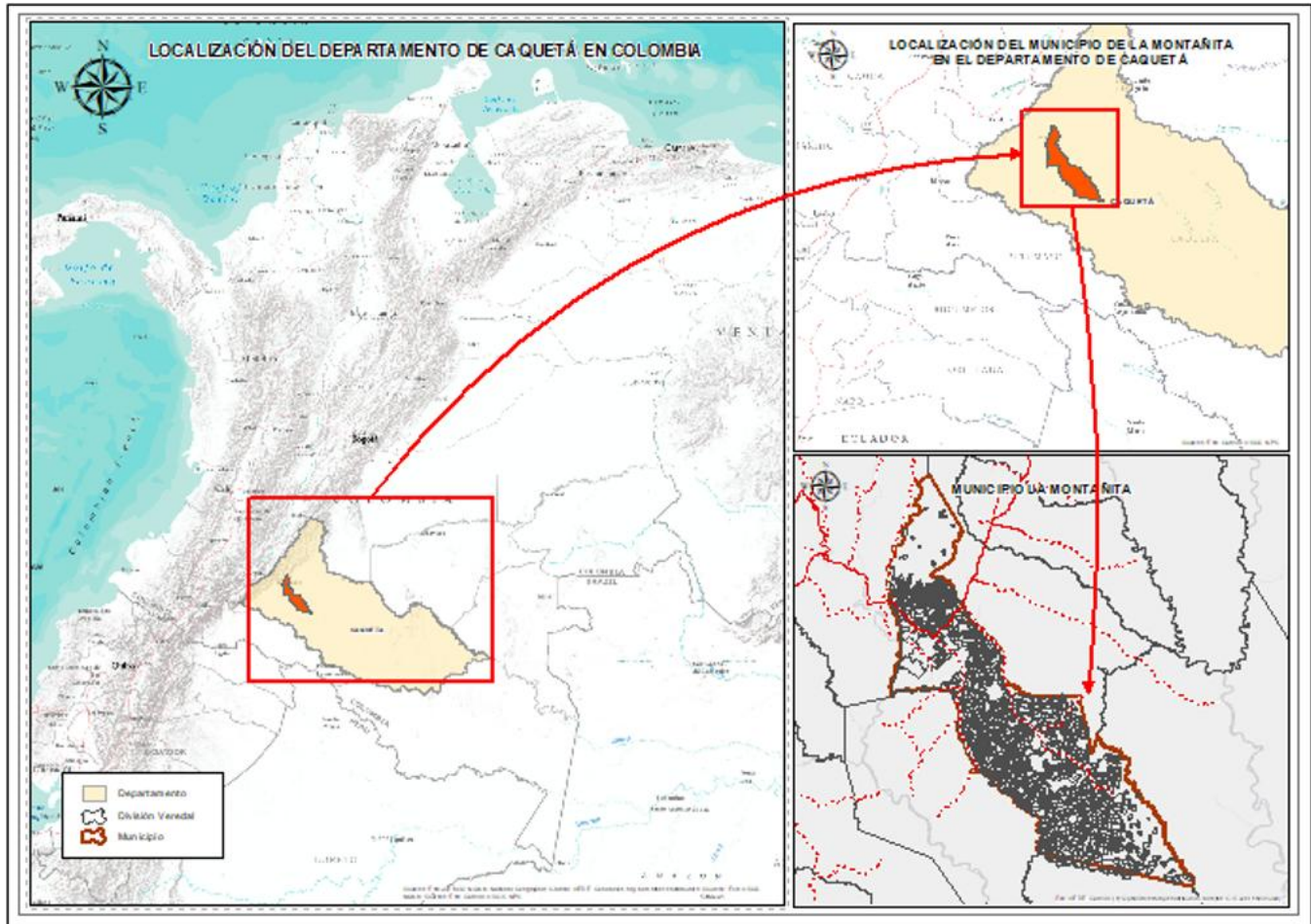
Como municipio se creó el 6 de julio de 1955 mediante el Decreto 83 de 1955, expedido por la Intendencia Nacional del Caquetá y aprobado por Decreto 2544 del 22 de septiembre de 1955, de la Presidencia de la República. Limita al Norte con Garzón (Huila), al Este con El Paujil y Cartagena del Chairá (Caquetá), al Sur con Cartagena del Chairá, Solano y Milán (Caquetá) y al Oeste con Florencia (Caquetá).

<sup>3</sup> (<https://igac.gov.co/es/noticias/montanita-uno-de-los-municipios-del-caqueta-en-los-que-renacera-la-paz>).




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 1. Localización de La Montañita en el departamento del Caquetá.



**FUENTE:** elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Septiembre 2023.

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente, el municipio cuenta con una extensión de 184.042,22 ha, no obstante, producto de la revisión de la cobertura geográfica de límites municipales entregada por el IGAC en febrero del 2023, el área del municipio corresponde a una extensión superficial de 160.709,57 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC representada en 23.332,65 ha 719 m<sup>2</sup>, la cual puede ser producto de los métodos utilizados en el levantamiento de información, niveles de escala y vigencias de las fuentes de información, en tanto el EOT data del año 2018 y la fuente IGAC que se entregó es de 2023. Para efectos del presente

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

plan operativo, se tomará entonces, como base la cobertura de límite municipal consultada del portal de datos abiertos de SIGOT – IGAC.

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>4</sup>

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>3</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional (ANT, 2022, pág. 9).

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de La Montañita, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 3.691 predios rurales espacializables.

#### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial, tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

<sup>5</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP <sup>6</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales</i>: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única.</li> <li>● Reservas Forestales Protectoras Nacionales</li> <li>● Parque Natural Regional</li> <li>● Reserva Forestal Protectora Regional</li> <li>● Reserva Natural de la Sociedad Civil</li> </ul>	486,31 ha	9	0,2%
Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>7</sup> )	30.390,07 ha	2.917	79%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	14.272,08 ha	1078	29,2%
Reserva Forestal de ley 2 de 1959	1.084,03 ha	92	2,5%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>8</sup></b>	46.234,09 ha	2982	80,8%
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de septiembre de 2023.			

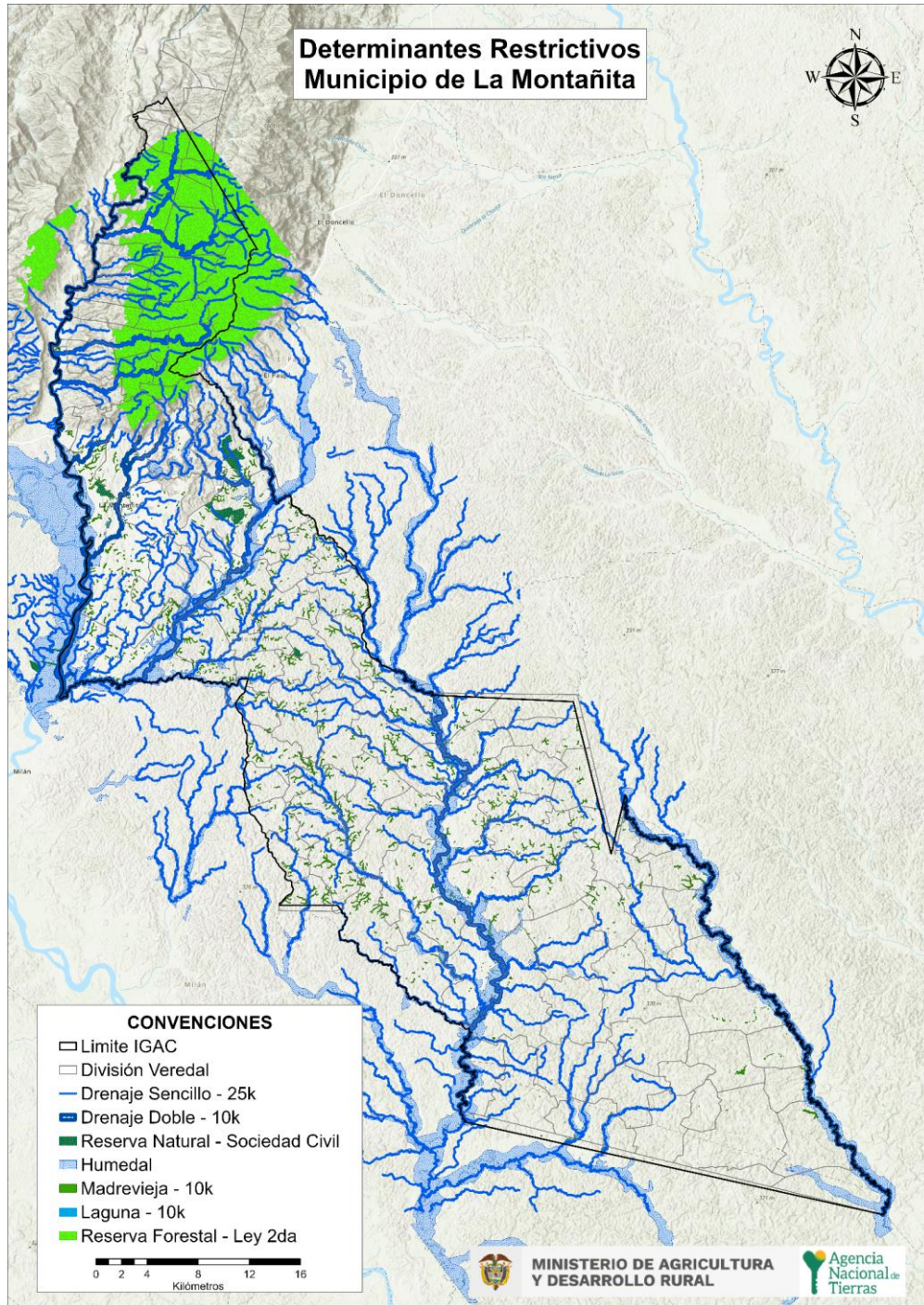
<sup>6</sup> Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2<sup>da</sup> de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

<sup>7</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


<sup>8</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en La Montañita



**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá. Septiembre del 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	111 ha	136	3,7%
Resguardos indígenas constituidos <sup>9</sup>	120,725 ha	1	0,03%
RTDAF (Demanda y Sentencia) <sup>10</sup>	1.958,6 ha	181	4,9%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>2070,56 ha</b>	<b>318</b>	<b>8.6%</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá. septiembre del 2023.

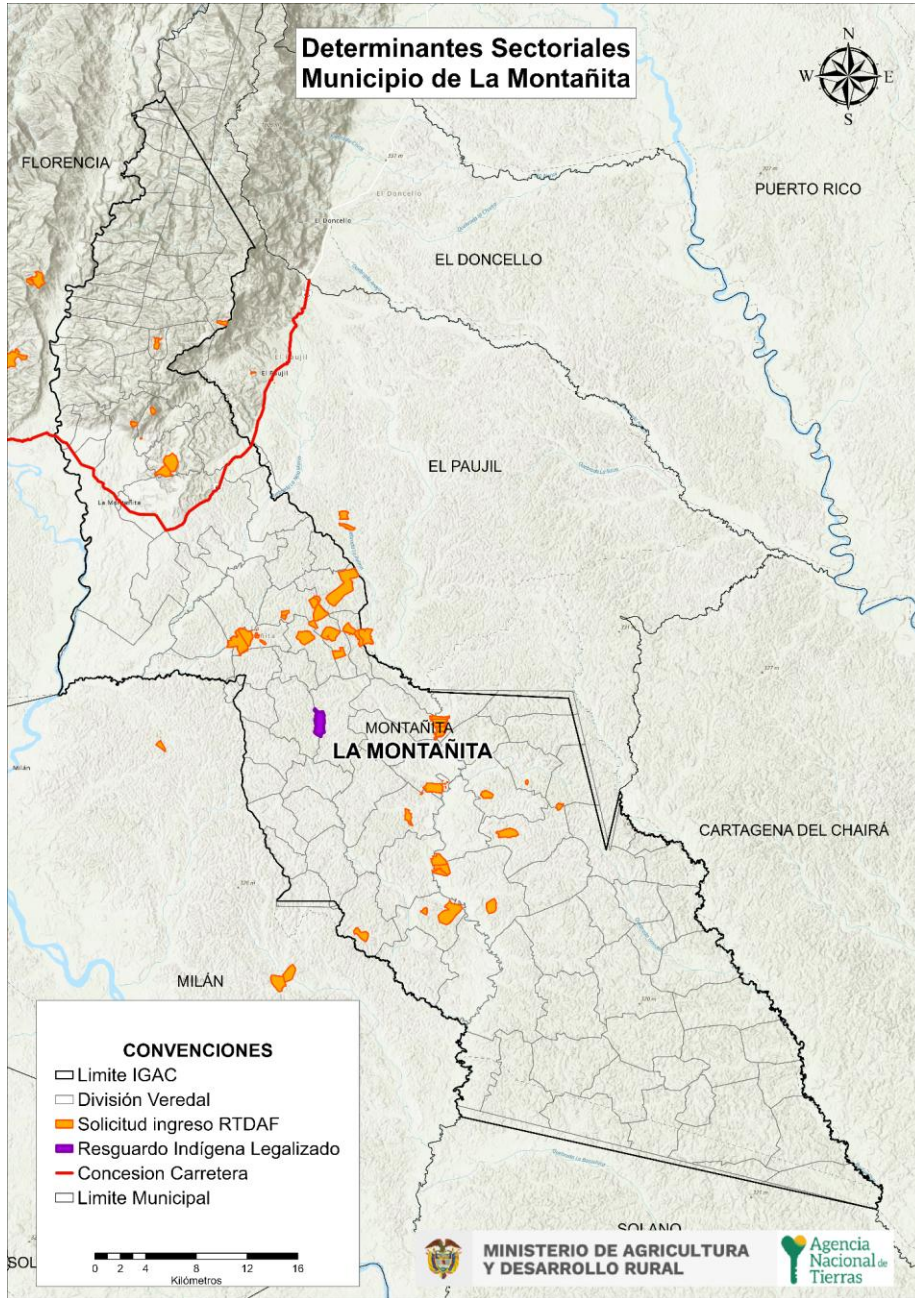
Es importante señalar, que el 15 de septiembre de 2023, se llevó a cabo ante las autoridades locales la socialización del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Articulación institucional, escenario en el cual se transmitió la necesidad del recaudo de unos insumos, en lo que funcionarios de la alcaldía se comprometieron en el envío del certificado sobre área no mitigable de riesgo, puesto que el POT indica que se elabora a partir de los estudios detallados, sin embargo dicho documento no fue entregado.

<sup>9</sup> Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 8.


<sup>10</sup> Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

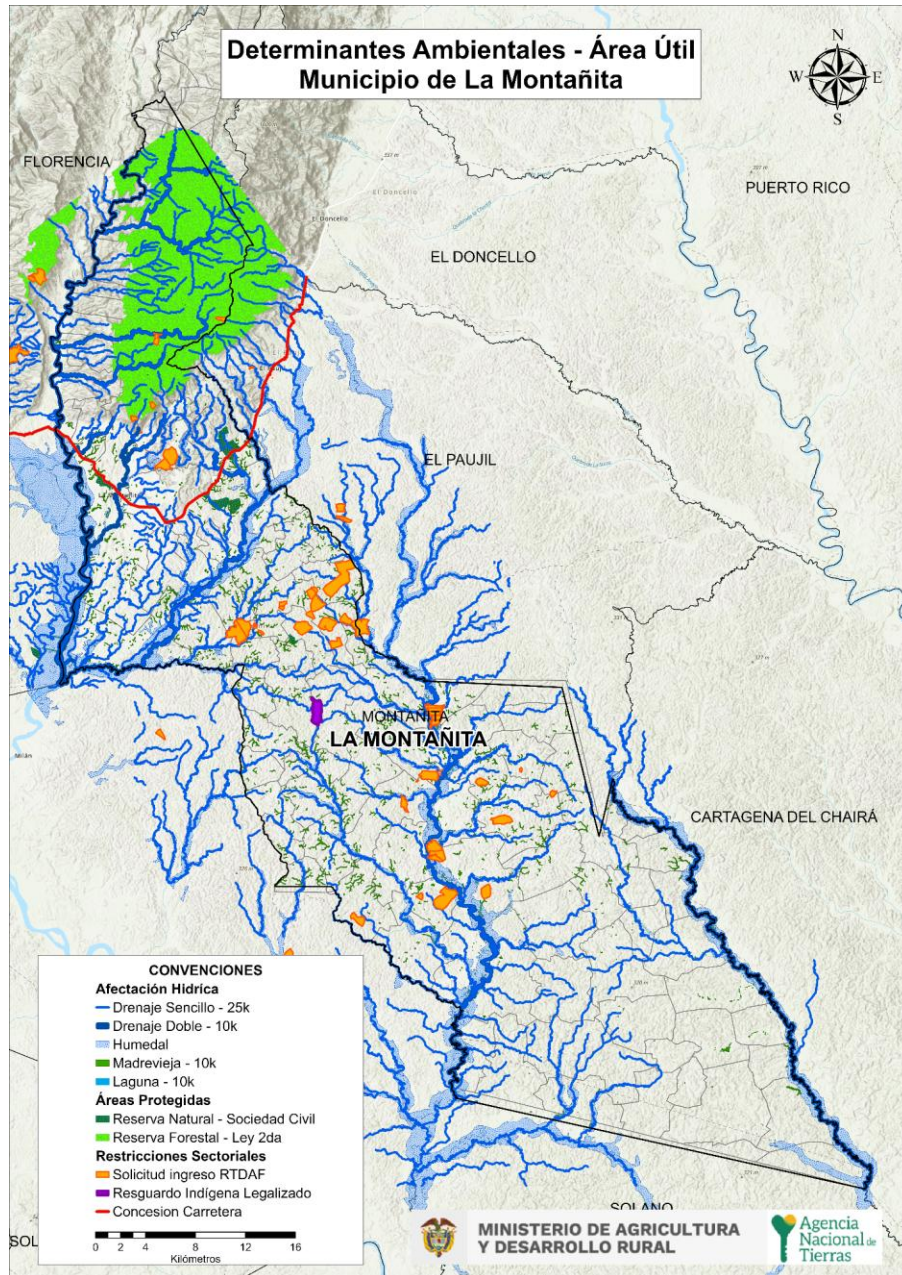
Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en La Montañita




**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá. Septiembre del 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

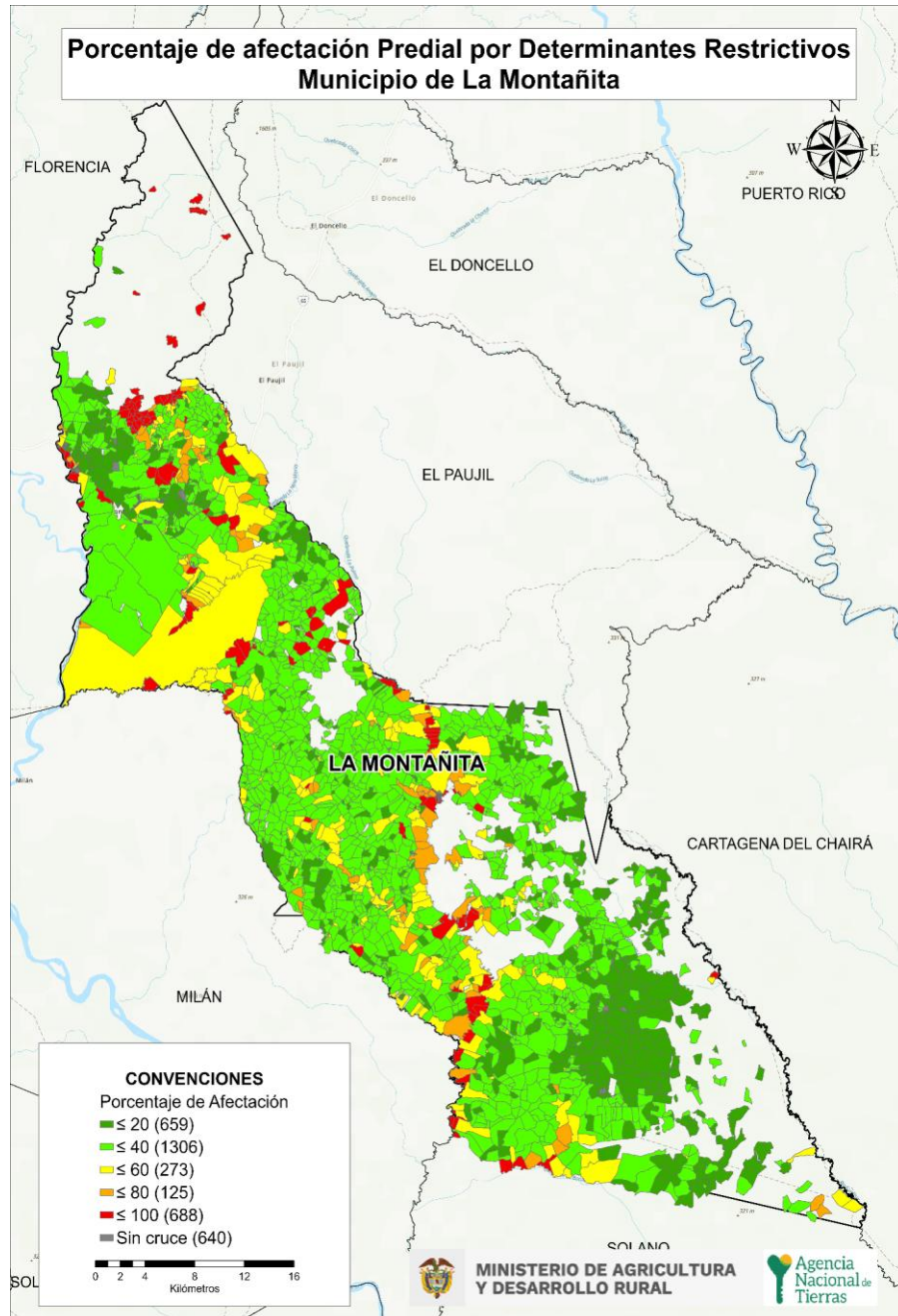
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas



**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá, septiembre del 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá, septiembre del 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 7. RANGO PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVOS	
RANGO	CANTIDAD PREDIOS
1% - 20%	659
21% - 40%	1.306
41% - 60%	273
61% - 80%	125
81% - 100%	688
Sin cruce	640

**FUENTE:** elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio. Octubre de 2023.

De acuerdo con el gráfico anterior, es posible decir que, para Montañita 659 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre 0% y el 20% del área total de los predios, 1306 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20% y el 40%; 273 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%; 125 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, y 688 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 6.89% de los predios del municipio tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%.


### 3.2. Condicionantes al OSPR

En cuanto a las condicionantes, estas se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras (afectan el uso mas no la propiedad), por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales.

Se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	17.757,6 ha	1661	45%
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	121.498,7 ha	3649	98,9%



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona de reserva campesina en constitución <sup>11</sup>	12.834,4 ha	783	21,2%
Área proyecto licenciado	225,6 ha	17	0,5%
Mapa de tierras hidrocarburo	85.949,9 ha	3064	83%
Zona minera especial	119.318,1 ha	3662	99,2%
Evento mina antipersonal <sup>12</sup>	-	301	-
Victima mina antipersonal <sup>13</sup>	-	55	-
Cultivos de uso ilícito <sup>14</sup>	21.372,2 ha	809	22%
RTDAF (Solicitud) <sup>15</sup>	-	40	-
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	15.024,3 ha	711	19,3%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>393.980,9 ha</b>	<b>3691</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá. Septiembre de 2023.


<sup>11</sup> Se amplía información en el capítulo 12.

<sup>12</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

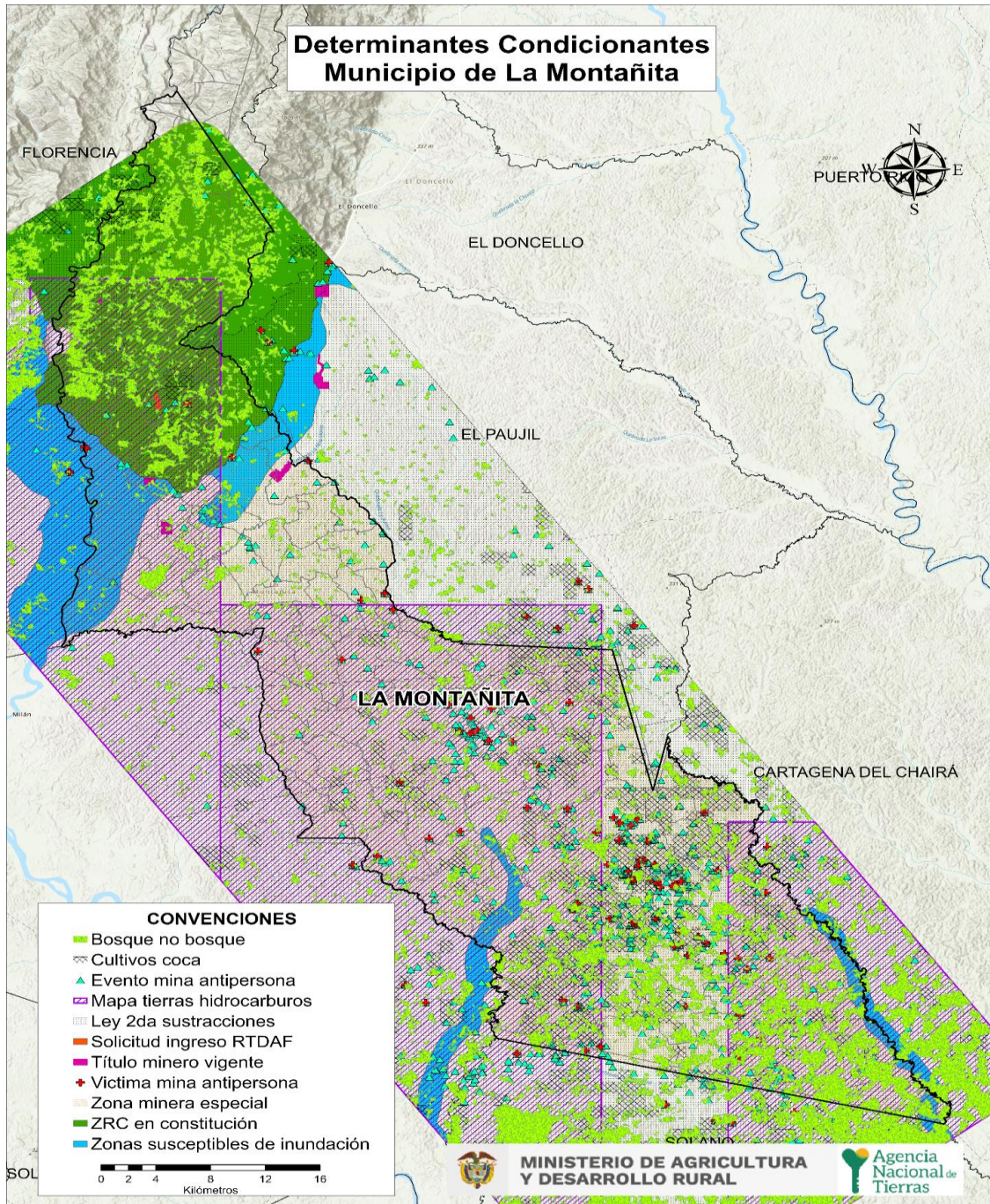
<sup>13</sup> Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

<sup>14</sup> Se amplía en el apartado 12.


<sup>15</sup> Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

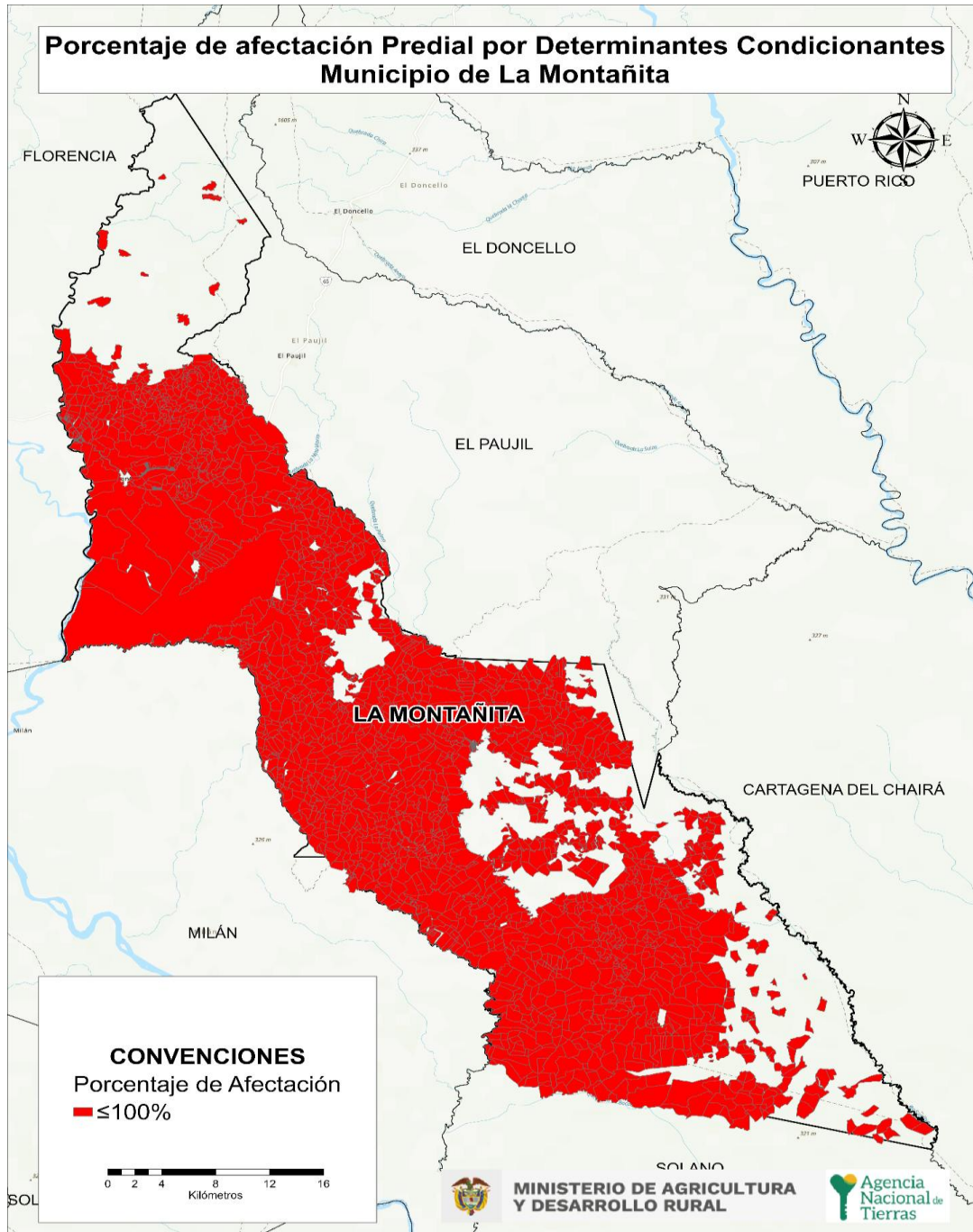
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en La Montañita




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá. Septiembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Montañita, Caquetá. Septiembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma: 3.005 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios, como se puede visualizar en el Mapa de porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes.

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales<sup>16</sup> para el municipio de La Montañita en donde pudo evidenciarse que el municipio actualmente registra los siguientes conflictos limítrofes, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	LA MONTAÑITA – SOLANO	X			X	El límite entre los municipios de Montañita y Solano no se encuentra acorde a la Ordenanza N°. 29 del 03 de diciembre de 1996; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.
2	LA MONTAÑITA - MILAN	X			X	El límite entre los municipios de Milán y La Montañita, no coincide con lo descrito en la Ordenanza N°.03 de 1985, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.

<sup>16</sup> Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

<sup>17</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>17</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
3	LA MONTAÑITA – CARTAGENA DEL CHAIRA	X			X	El límite entre los municipios de Cartagena del Chaira y La Montañita no se encuentra acorde a la Ordenanza N°. 03 del 12 de noviembre de 1985; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011
4	LA MONTAÑITA - FLORENCIA	X			X	El límite entre los municipios de Florencia y La Montañita no se encuentra acorde al Decreto N°. 2544 del 22 de septiembre de 1955; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011
5	LA MONTAÑITA – EL PAUJIL	X			X	El límite entre los municipios de La Montañita y El Paujil no se encuentra acorde a la Ordenanza N°. 14 del 28 de noviembre de 2002; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios La Montañita, Solano, Milán, Cartagena del Chaira, Florencia y El Paujil. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos (Colombia en Mapa septiembre de 2023).

De lo anterior, se tiene un estimado de 79 predios asociados a alguna situación limítrofe que puede representar inconsistencias en la información de universo predial y de área municipal, como se detalla a continuación:

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
19	EL PAUJIL	819,69 ha
60	LA MONTAÑITA	3.252,28 ha


**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información de la base Predial IGAC – límites municipales. Septiembre 2023.

TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
-	51.383,72 ha	LA MONTAÑITA

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información de la base Predial IGAC – límites municipales. Septiembre 2023.

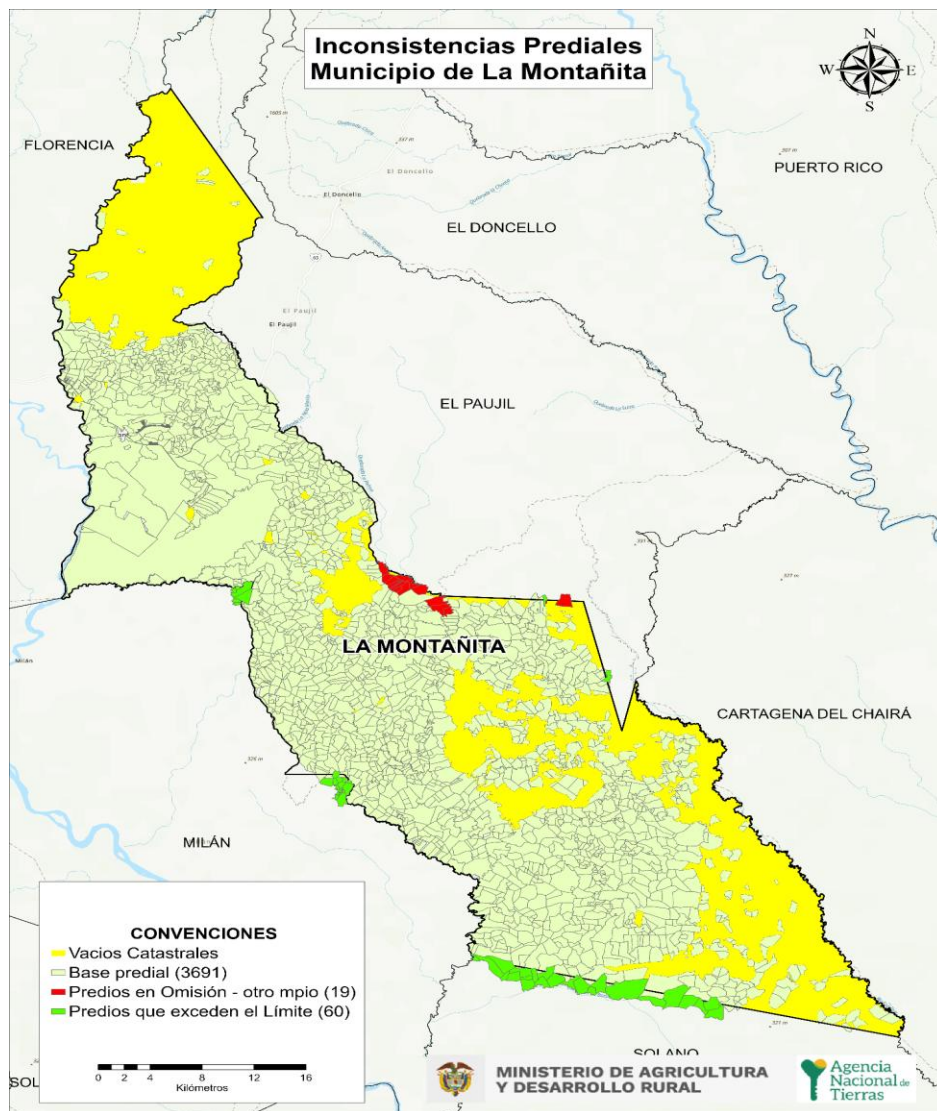
Las tablas 10 y 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 79 predios




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 4.071,97 ha. De igual forma, en el análisis de límites municipales, se identificó en la capa predial un área de 51.383,72 ha, correspondiente a vacíos catastrales. Frente a los predios con vacíos catastrales, se trata en este caso de un vacío sin predios, este es un vacío en la malla interna del municipio.

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en La Montañita



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Cabe señalar que se llevó a cabo la socialización de la formulación del plan, junto con la elaboración de la cartografía social, jornada que inició el 25 de septiembre en la cabecera municipal con las comunidades indígenas presentes en el municipio, donde participaron 12 autoridades de los diferentes pueblos presentes en el territorio; se continuó con unidades campesinas los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre en los centros poblados de cabecera municipal, Norcasia, Mateguadua y Unión Peneya, respectivamente, con una participación total de 121 líderes y lideresas rurales.

En el marco de las mesas de trabajo de cartografía social realizadas en La Montañita, en las cuales líderes, lideresas y delegados de las JAC, realizaron un proceso detallado de identificación y análisis de hallazgos relacionados con la información limítrofe. Estos hallazgos representan una parte fundamental del esfuerzo por comprender y documentar las dinámicas territoriales en el contexto y se presentan a continuación:

**TABLA 12. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES**

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE REALIZADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL
		SI	NO	SI	NO	
1	Vereda Ginebra	x		x		No se encuentra bien delimitada en lo que corresponde a sus colindancias con la vereda Betania según lo expuesto en el mapa, pues Betania no llega a estar adyacente al río. Aun así, al costado sur y occidente su colindancia es con Primavera y Holanda Baja.
2	Vereda Puerto Gaitán	x		x		Según lo que refleja el mapa, de acuerdo con esta nueva representación, los límites son los siguientes: al norte limita con Berlín, y al sur limita con La Gaitana.
3	Vereda Betania	x		x		La representación cartográfica del PBOT no está bien delimitada, los representantes de las veredas señalan que la vereda Betania limita con la vereda Palmeras, Holanda Baja y Holanda Alta. Detallan que Holanda Alta y Holanda Baja nunca se encuentran, sino que están atravesadas por Palmeras, conectando esta última con Betania.
4	Vereda Palestina	x		x		En primer lugar, cabe señalar que el nombre 'Palestina' es incorrecto; la vereda debe ser correctamente identificada como 'Mixta Palestina'. Además, se ha observado un error en la delimitación en el mapa, ya que la vereda colinda con la quebrada y abarca hasta la orilla del río.
5	Vereda Treinta Alto	x		x		Treinta Bajo y Treinta Alto son dos veredas unificadas en las cuales son contenidas en una sola vereda llamada El Treinta.
6	Vereda Agua Linda	x		x		Sus colindancias son las siguientes: al sur con Aguas Claras; al norte con Primavera; al sur occidente con La Y; y al oriente con el Río Sunsiya
7	Vereda Florida y Florida Baja	x		x		Con respecto a las veredas Florida y Florida Baja, se ha identificado un error en sus nombres y ubicaciones en el mapa. Florida Baja debería estar situada en la zona que el mapa indica como La Florida 1, mientras que Florida debería corresponder a lo marcado como Florida Baja en el mapa
8	Vereda Esmeralda	x		x		Al occidente con predios del municipio de Milán y encierra al sur, al norte con Mateguadua y al Oriente con vereda el Pato y Reina, de igual manera manifiestan los participantes que falta predio al occidente.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


9	Vereda Reina Alta	x		x	Reina Alta no está marcada en el mapa, pero se ha subrayado y se ubica adyacente a La Esmeralda y Reina Media
10	Vereda Bocana la Reina	x		x	Bocana la Reina no aparece en el mapa principal; en cambio, su ubicación se muestra en un croquis aparte, colindando con Reina Baja, Peñas Altas, los límites del municipio de Milán y el río Peneya.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia SPO a partir de las cartografías sociales en campo. Septiembre de 2023.					

Como puede verse en la tabla anterior, y como se expondrá en detalle en el capítulo 6, en el municipio no hay corregimientos, la estructura se basa en núcleos veredales y centros poblados que agrupan varias veredas adyacentes y desempeñan un papel fundamental en los procesos y avances locales. Los hallazgos expuestos en la tabla anterior son esenciales para comprender y documentar la configuración geográfica de la región, así como para abordar posibles desafíos y oportunidades en el ámbito de la administración territorial y el desarrollo local, esto responde a que la información proporcionada por la administración local tiene definida una forma de agrupación veredal que está desactualizada, ha sido gracias al trabajo de la cartografía social que se encontraron estas inconsistencias que propiciamos a su actualización

Los efectos de estos hallazgos son diversos y tienen un impacto significativo en la gestión territorial y el desarrollo. En primer lugar, la delimitación clarifica los límites territoriales entre distintas jurisdicciones, lo que contribuye a evitar disputas y conflictos sobre la soberanía y la jurisdicción. Además, proporciona seguridad jurídica al definir claramente los límites de responsabilidad de las autoridades locales y brinda una base sólida para la distribución de recursos y servicios, incluyendo fondos gubernamentales, servicios públicos, educación y atención médica; también influyen en la planificación y el desarrollo, ya que permiten una mejor gestión de infraestructuras, proyectos productivos, de urbanización y programas de desarrollo local.

Desde una perspectiva sociocultural, es de vital importancia integrar el conocimiento local de la población que participó en las diversas cartografías sociales, éstos fueron espacios donde se promovió una inclusión activa y significativa del saber arraigado en la cultura y tradición de las comunidades durante el proceso de delimitación territorial, esto condujo a reconocer la profunda conexión entre las personas y su territorio, garantizando que las delimitaciones respeten y valoren los sitios de importancia cultural, histórica, productiva y ambiental, como su convivencia armónica. Desde esta perspectiva, el proceso de delimitación involucra a las comunidades locales, ya que de diversas formas se fomenta la participación cívica y se fortalece la cohesión social, además que la delimitación contribuye a la resolución de disputas y conflictos a corto, mediano y largo plazo, lo que favorece un entorno más estable y armonioso.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

<b>Tipo de Plan</b>	Esquema de Ordenamiento Territorial o EOT
<b>Acto Administrativo de Adopción</b>	Acuerdo No. 007 del 21 de marzo de 2018
<b>Se encuentra en estado de revisión</b>	NO
<b>Etapa de la revisión</b>	N/A
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de La Montañita, acuerdo N.º 007 de marzo de 2018. Septiembre 2023.	


En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 1 — De Cordillera	58 ha	78 ha
Zona Relativamente Homogénea No. 2 — Altillanura	86 ha	117 ha
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de La Montañita con información de la Resolución 041 de 1996. Septiembre de 2023.		

Si bien por norma, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del EOT de la Montañita, establece que su unidad mínima de actuación es de 58 ha para Zona Relativamente Homogénea No. 1 — De Cordillera y 86 ha para Zona Relativamente Homogénea No. 2 — Atillanura.

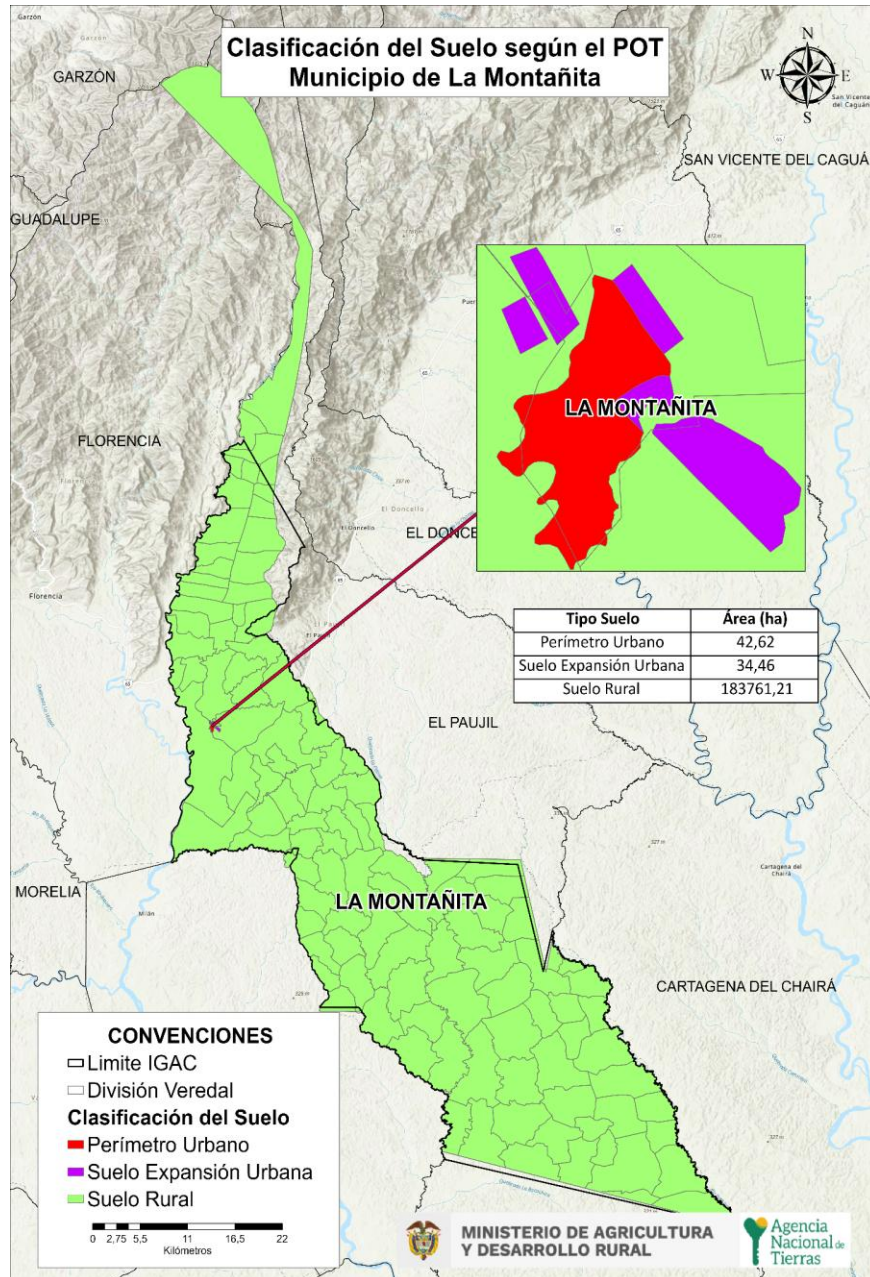
TABLA 15. CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2018
Urbano	42,62 ha	42,71 ha
Expansión Urbana	34,45 ha	34,62 ha
Suburbano	-	
Rural	183.761,21 ha	184.045,78 ha
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>183.838,28 ha</b>	<b>184.042,22 ha</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de La Montañita, acuerdo N.º 007 de marzo de 2018. Septiembre 2023.


A partir de la información disponible, se estima que el municipio de La Montañita cuenta con un área municipal de 183.838,28 ha, de las cuales 183.761,21 ha son rurales, y por ende susceptibles de intervención de la ANT a través de gestión por oferta, 34,45 ha constituyen expansión urbana, asumidas como rurales y 42,62 ha como clasificación suelo urbano.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de 007, acuerdo N.º 007 de marzo de 2018. Septiembre 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 6. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

La división político-administrativa de La Montañita se estableció mediante el Acuerdo 007 del 21 de marzo de 2018. A partir de la cartografía aportada en el EOT se encuentra el mapa sobre el cual se estimaron las áreas señaladas de veredas, que se distribuyen como se presenta en la siguiente tabla:

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE	CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
El Triunfo	La Florida 1	2.423,66 ha	1,32%	El Triunfo	Costa Rica	972,50 ha	0,53%
Unión Peneya	Hermosas Bajas	548,82 ha	0,30%	El Triunfo	Las Acacias	1.234,86 ha	0,67%
Unión Peneya	Brisas del Arenoso	1.903,32 ha	1,04%	Santuario	Itarca	422,32 ha	0,23%
Unión Peneya	Holanda Baja	3.761,84 ha	2,05%	Santuario	Las Iglesias Baja	1.472,11 ha	0,80%
Unión Peneya	Betania	1.284,71 ha	0,70%	Santuario	Iglesias Medias	1.027,67 ha	0,56%
Unión Peneya	Alto Cuarenta	2.417,51 ha	1,32%	Santuario	Las Iglesias Alta	1.342,50 ha	0,73%
Unión Peneya	Alto Arenoso	2.121,65 ha	1,15%	Santuario	Villa Rica del Salado Baja	834,12 ha	0,45%
Unión Peneya	Tailandia	2.632,87 ha	1,43%	Santuario	Villa Rica Alta	648,12 ha	0,35%
Unión Peneya	Horizontes	2.346,88 ha	1,28%	Santuario	Gaitania	984,15 ha	0,54%
Unión Peneya	Holanda Alta	1.963,16 ha	1,07%	Santuario	Jerico	1.144,20 ha	0,62%
Unión Peneya	Corazones	2.799,74 ha	1,52%	Santuario	Bajo Rio Chiquito	1.614,48 ha	0,88%
El Triunfo	Belgica	1.541,77 ha	0,84%	Santuario	Porvenir	353,91 ha	0,19%
Unión Peneya	Berlin	1.001,19 ha	0,54%	Santuario	Las Doradas	1567,94 ha	0,85%
Unión Peneya	Esmeralda	2.201,12 ha	1,20%	Santuario	El Quebradon	588,47 ha	0,32%
El Triunfo	Reina Media	1.906,14 ha	1,04%	Santuario	El Danubio	1.208,93 ha	0,66%
Unión Peneya	Las Hermosas	1.048,17 ha	0,57%	El Triunfo	La India	981,45 ha	0,53%
El Triunfo	El Pato	1.499,49 ha	0,82%	El Triunfo	Peñas Altas	2.532,14 ha	1,38%
El Triunfo	Birmania	2.440,36 ha	1,33%	El Triunfo	Florida Baja	1.465,39 ha	0,80%
Unión Peneya	Palestina	2.171,75 ha	1,18%	Santuario	Laureles	956,21 ha	0,52%
El Triunfo	El Fono	1.013,29 ha	0,55%	Unión Peneya	La Libertad	1.268,50 ha	0,69%
El Triunfo	Platanillo	826,77 ha	0,45%	La Montañita	Agua Bonita	1.292,60 ha	0,70%
El Triunfo	La Ceiba	1.175,24 ha	0,64%	La Montañita	El Eden	1.055,47 ha	0,57%
Unión Peneya	El Guamo	2.011,98 ha	1,09%	El Triunfo	El Temblon	1.194,65 ha	0,65%
El Triunfo	La Estrella	1.222,75 ha	0,67%	El Triunfo	Reina Baja	2.065,04 ha	1,12%
Unión Peneya	El Treinta Alto	1.347,32 ha	0,73%	La Montañita	Luz de la Esperanza	3.482,44 ha	1,89%
Unión Peneya	Argelia	1.288,61 ha	0,70%	La Montañita	La Patagonia	1.824,07 ha	0,99%
Unión Peneya	La Cabaña	1.474,86 ha	0,80%	Santuario	Las Margaritas	781,63 ha	0,43%
El Triunfo	Maquencal	719,02 ha	0,39%	La Montañita	Semillas de Paz	1.399,38 ha	0,76%
El Triunfo	La Paujilera	1.679,51 ha	0,91%	La Montañita	La Pradera	988,94 ha	0,54%
Unión Peneya	La Carpa	2.271,04 ha	1,24%	Unión Peneya	Ginebra	1.032,50 ha	0,56%




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>			<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL			<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL			<b>FECHA</b>	09/06/2021

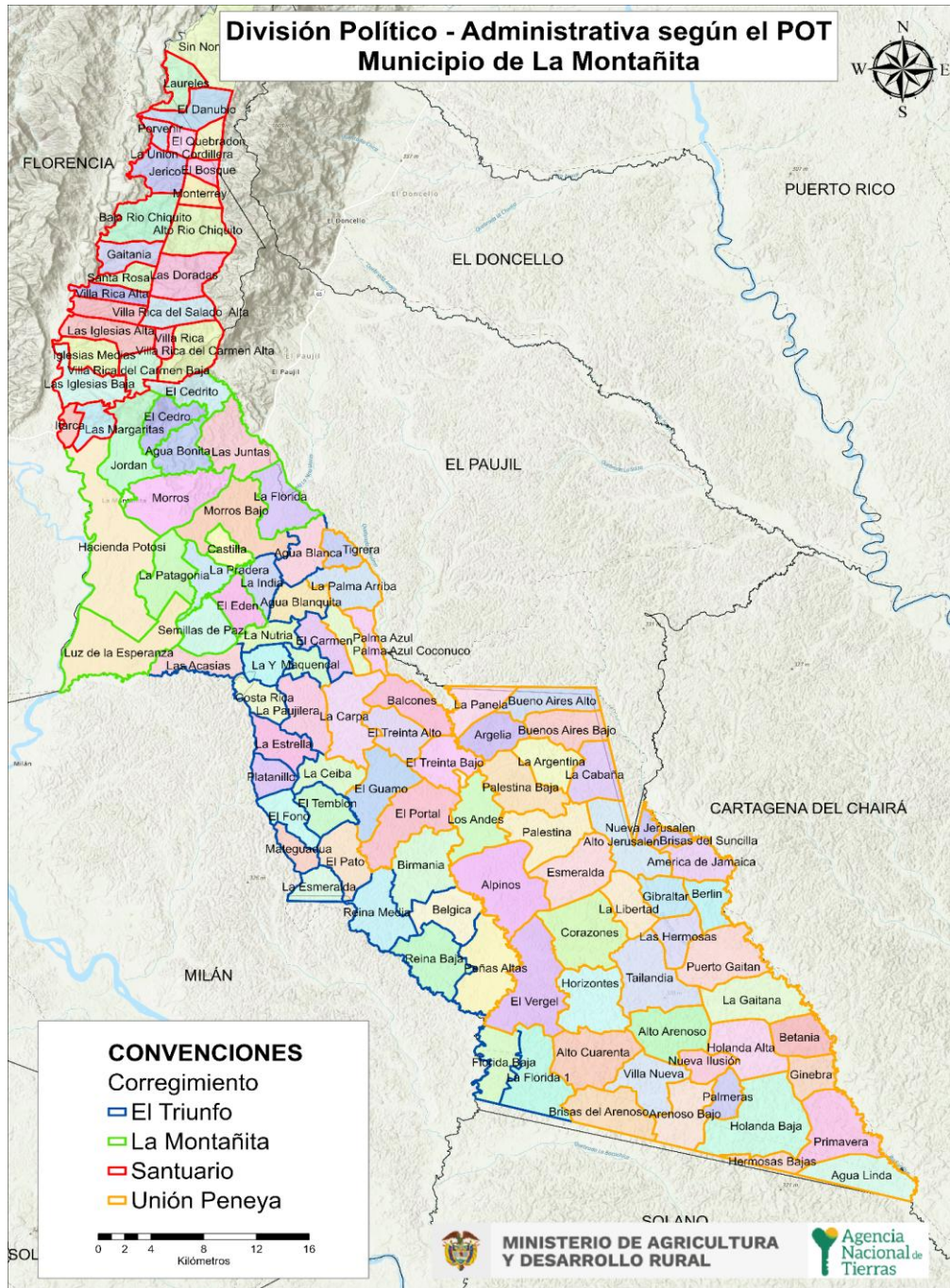
El Triunfo	La Nutria	805,462485	0,44%	Unión Peneya	El Portal	2.576,69 ha	1,40%
El Triunfo	El Carmen	1.081,51 ha	0,59%	Unión Peneya	El Treinta Bajo	1.478,70 ha	0,80%
Unión Peneya	Palma Azul Coconuco	875,58 ha	<b>0,48%</b>	Unión Peneya	La Argentina	1.364,23 ha	0,74%
El Triunfo	Agua Blanquita	1.125,45 ha	0,61%	Unión Peneya	La Panela	1.166,15 ha	0,63%
Unión Peneya	La Palma Arriba	1.442,59 ha	0,78%	Unión Peneya	Palma Azul	740,15 ha	0,40%
La Montañita	Morros Bajo	2.766,08 ha	1,50%	Unión Peneya	Nueva Jerusalem	364,38 ha	0,20%
El Triunfo	La Esmeralda	857,67 ha	0,47%	Unión Peneya	Primavera	2.414,30 ha	1,31%
Unión Peneya	Balcones	1.586,33 ha	0,86%	El Triunfo	La Y	941,40 ha	0,51%
Unión Peneya	Gibraltar	1.057,62 ha	0,58%	Unión Peneya	Agua Linda	1.902,47 ha	1,03%
La Montañita	Morros	2.610,92 ha	1,42%	Unión Peneya	Alto Jerusalem	1.953,37 ha	1,06%
La Montañita	Hacienda Potosi	5.443,29 ha	2,96%	Unión Peneya	America de Jamaica	1.278,75 ha	0,70%
La Montañita	El Cedro	1.148,15 ha	0,62%	Unión Peneya	Brisas del Suncilla	351,73 ha	0,19%
La Montañita	Jordan	2.177,70 ha	1,18%	Unión Peneya	Palestina Baja	2.017,32 ha	1,10%
La Montañita	Las Juntas	2.157,49 ha	1,17%	El Triunfo	Agua Blanca	1.276,79 ha	0,69%
La Montañita	El Cedrito	1.183,98 ha	0,64%	La Montañita	La Florida	1645,60 ha	0,90%
Santuario	Villa Rica del Carmen Baja	818,54 ha	0,45%	Unión Peneya	Tigrera	678,14 ha	0,37%
Santuario	Villa Rica	332,56 ha	0,18%	Unión Peneya	Palmeras	789,35 ha	0,43%
Santuario	Villa Rica del Carmen Alta	1.598,21 ha	0,87%	Unión Peneya	Nueva Ilusión	781,61 ha	0,43%
Santuario	Villa Rica del Salado Alta	1.112,95 ha	0,61%	La Montañita	Castilla	682,52 ha	0,37%
Santuario	Santa Rosa	661,84 ha	0,36%	Unión Peneya	Villa Nueva	1.693,14 ha	0,92%
Santuario	Alto Rio Chiquito	1.688,34 ha	0,92%	Unión Peneya	La Gaitana	2.395,29 ha	1,30%
Unión Peneya	Arenoso Bajo	1.739,61 ha	0,95%	Unión Peneya	El Vergel	3.291,13 ha	1,79%
Santuario	Monterrey	609,21 ha	0,33%	Unión Peneya	Alpinos	3.284,90 ha	1,79%
Santuario	El Bosque	397,93 ha	0,22%	Unión Peneya	Los Andes	1.909,40 ha	1,04%
Santuario	La Union Cordillera	438,54 ha	0,24%	Unión Peneya	Bueno Aires Alto	1.411,24 ha	0,77%
Unión Peneya	Puerto Gaitan	2.372,46 ha	1,29%	Unión Peneya	Buenos Aires Bajo	1.489,51 ha	0,81%
El Triunfo	Mateguadua	660,70 ha	0,36%	Sin Nombre	Sin Nombre	14.257,49 ha	7,76%

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Montañita, acuerdo N.º 007 de marzo de 2018. Septiembre 2023.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 10. División Político-administrativa según EOT



FUENTE: elaboración propia, con base en información de soporte cartográfico EOT, Septiembre (2018).



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Santuario		X	23,07	X		X			
La Unión Peneya		X	36,05	X		X			
Mateguadua		X	3,07	X		X			
San Isidro		X	4,03	X			X		
Miramar		X	2,01	X			X		
Palmeras		X	0,07	X			X		
Reina Baja		X	4,04	X			X		
Puerto Gaitán		X	3,08	X			X		

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Montañita, acuerdo N.º 007 de 21 de marzo de 2018. Septiembre 2023.

Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) el municipio se encuentra distribuido por 13 núcleos veredales los cuales tienen el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la población rural en la toma de decisiones. De acuerdo con la información recabada durante las jornadas de cartografía social con pobladores de la zona, la agrupación de veredas es la siguiente:


Núcleo veredal	Vereda	Inspección	Área de cobertura geográfica (HA)	PORCENTAJE (%)
Mateguadua	Agua Blanquita	Mateguadua	1.027	0.67
	Costa Rica	El Triunfo	700	0.46
	El Fono	Mateguadua	547	0.36
	El Pato	Mateguadua	1.536	1.01
	El Temblón	Mateguadua	1.107	0.73
	La Estrella Parte Baja	Mateguadua	1.226	0.81
	La Ceiba	Mateguadua	1.178	0.77
	La Esmeralda (U.P.)	La Unión Peneya	2.386	1.57
	La Nutria	El Triunfo	1.000	0.66
	La Paujilera	El Triunfo	2.048	1.35
	La Platanillo	Mateguadua	824	0.54
	La Y	El Triunfo	1.045	0.69
	Las Acacias	El Triunfo	1.211	0.80
	Maquencal	El Triunfo	602	0.40
	Inspección Mateguadua	Mateguadua	673	0.44
Gaitania	La Gaitania	Santuario	948	0.62



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Miramar	Alto Río Chiquito	Santuario	1.158	0.76
	Bajo Río Chiquito	Santuario	711	0.47
	Jericó	Santuario		
	Alto Cuarenta	La Unión Peneya	2.607	1.42
	Berlín	La Unión Peneya	2.453	1.33
	Centro Poblado Miramar	La Unión Peneya		
	El Vergel	La Unión Peneya	796	0.43
	Florida Parte Alta	La Unión Peneya	2.925	1.59
	Horizonte	La Unión Peneya	1.064	0.58
	La Libertad	La Unión Peneya	1.698	0.92
	Las Hermosas	La Unión Peneya		
	Tailandia	La Unión Peneya	852	0.46
La Unión Peneya	Bajo Palestina	La Unión Peneya	1.377	0.75
	Buenos Aires	La Unión Peneya		
	Buenos Aires Bajo	La Unión Peneya		
	El Portal	La Unión Peneya	1.652	0.90
	El Treinta	La Unión Peneya	2.769	1.82
	La Argelia	La Unión Peneya	3.026	1.64
	La Argentina	La Unión Peneya	3.941	2.14
	La Cabaña	La Unión Peneya	2.430	1.32
	La Panela	La Unión Peneya	1.240	0.67
	Los Alpinos	La Unión Peneya	2.388	1.30
	Los Andes	La Unión Peneya	1.921	1.04
Puerto Gaitán	La Holanda	La Unión Peneya	730	0.40
	Betania	La Unión Peneya	565	0.31
	Ginebra	La Unión Peneya	497	0.27
	La Gaitana	La Unión Peneya	948	0.52
	Puerto Gaitán	La Unión Peneya	1.313	0.71
La Niña	El Edén	La Montañita	1.026	0.56
	La India	La Montañita	1.135	0.62
	Luz de la Esperanza	La Montañita	3.060	1.66
	La Pradera	La Montañita	789	0.43
	Morros Bajo	La Montañita	3.023	1.64
	Patagonia	La Montañita	3.021	1.64
	Semillas de Paz	La Montañita	1.429	0.78
Villa Rica	Las Doradas	Santuario	1.394	0.76
	Iglesias Baja	Santuario	1.253	0.68
	Iglesias Medias	Santuario	1.094	0.59



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Palmeras	Iglesias Alta	Santuario	1443	0.78
	Santa Rosa	Santuario	1.404	0.76
	Villa Rica del Carmen	Santuario	984	0.53
	Villa Rica del Carmen Alta	Santuario	1.222	0.66
	Villa Rica del Salado	Santuario	1.816	0.99
	Villa Rica del Salado Bajo	Santuario	1.423	0.77
	Agua Linda 1	La Unión Peneya	1.744	0.95
	Agua Linda 2	La Unión Peneya	196	0.11
	Alto Arenosa	La Unión Peneya		
	Arenosa Baja	La Unión Peneya	2.994	1.63
	Brisas del Arenoso	La Unión Peneya	649	0.35
	Caserío La Y	La Unión Peneya		
	Holanda Baja	La Unión Peneya	676	0.37
	La Primavera	La Unión Peneya	458	0.25
	Las Hermosas Bajas	La Unión Peneya	1.277	0.69
	Aguas Claras	La Unión Peneya		
	Nueva Ilusión	La Unión Peneya	2.966	1.61
	Palmeras	La Unión Peneya	2.966	1.61
	Villa Nueva	La Unión Peneya	1.694	0.92
	La Reina	Birmania	La Unión Peneya	2.764
Bocana La Reina		Mateguadua	425	0.23
Caserío Puerto Brasilia		La Unión Peneya		
La Florida		La Montañita	1.474	0.80
La Reina		Mateguadua	2.482	1.35
La Reina Baja		El Triunfo	1.773	0.96
La Reina Media		El Triunfo	964	0.52
Peñas Altas		La Unión Peneya	2.157	1.17
Bélgica		La Unión Peneya	1.344	0.73
La Florida 1		La Unión Peneya	2.925	1.59
San Isidro	Brisas del Suncilla	La Unión Peneya		
	Centro Poblado San Isidro	San Isidro	650	0.35
	Gibraltar	La Unión Peneya	1.343	0.73
	Jerusalén	La Unión Peneya	457	0.25
	La Esmeralda	La Unión Peneya		
	Las Américas de Jamaica	La Unión Peneya	1.101	0.60
	Los Corazones	La Unión Peneya	1.752	0.95
	Nueva Jerusalén	La Unión Peneya	920	0.50
Palma Azul	Mixta Palestina	La Unión Peneya	1.849	1.00
	Agua Blanca	La Unión Peneya	1.108	0.60



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Unión Cordillera	Balcones	La Unión Peneya	1.432	0.78
	El Carmen	La Unión Peneya	815	0.44
	El Guamo	La Unión Peneya	742	0.40
	Florida I	La Unión Peneya	1.999	1.09
	La Carpa	La Unión Peneya	2.670	1.45
	La Tigra	La Unión Peneya	770	0.42
	Palma Arriba	La Unión Peneya	1.790	0.97
	Palma Azul	La Unión Peneya	543	0.30
	Palma Azul Coconuco	La Unión Peneya	1.095	0.59
	Alto Porvenir Quebradón	Santuario	589	0.32
	El Bosque	Santuario	398	0.22
	El Danubio	Santuario	1.209	0.66
	El Porvenir	Santuario	352	0.19
	La Unión (Cordillera)	Santuario	439	0.24
	Los Laureles	Santuario	957	0.52
Monterrey	Santuario	609	0.33	
El Cedro	Agua Bonita	La Montañita	1.512	0.82
	El Cedrito	La Montañita	1.138	0.62
	El Cedro	La Montañita	1.176	0.64
	Itarca	Santuario	350	0.19
	Juntas	La Montañita	2.080	1.13
	Las Margaritas	Santuario	937	0.51
	Los Morros	La Montañita	2.768	1.50
	El Jordan	La Montañita	2.133	1.16
<b>Total</b>				
<b>13</b>	<b>117</b>		<b>182,246</b>	<b>84,98</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información recabada en el Esquema de Ordenamiento territorial (EOT) Y los ejercicios de cartografía social realizados del 25 a 30 de septiembre de 2023.				

Como ya se mencionó, la información del EOT está desactualizada, en principio no define el área rural del municipio, pues la suma total de hectáreas por vereda no corresponde al total de suelo rural en territorio

En materia de centros poblados, las comunidades coinciden con lo mencionado en el EOT donde se encontraron ocho (8) centros poblados en toda el área rural del municipio (Santuario, La Unión Peneya, Mateguadua, Miramar, San Isidro, Palmeras, Puerto Gaitán y Reina Baja). Sin embargo, conforme al ejercicio de cartografía social, pudo identificarse que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio difiere con la distribución político-administrativa vigente, esto resultó en que se encontraron veredas subdivididas en dos (2), tres (3) o cuatro (4) sectores o por el contrario veredas que aparecen divididas y en realidad componen una sola, como se describe a continuación:




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 19. VEREDAS COMUNITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL Y SU CORRESPONDENCIA CON LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EOT DEL 2003		
No.	VEREDA COMUNITARIA	CORREGIMIENTO / INSPECCIÓN
1	Agua Linda	Palmeras
2	Agua Linda 2	Palmeras
3	Aguas Claras	Palmeras
4	La Y	Palmeras
5	El Treinta (Treinta Bajo, Treinta Alto)	La Unión Peneya

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de las cartografías sociales en campo. Septiembre de 2023.

Como se mencionó en el apartado de información limítrofe, el espacio que comprende a la vereda Agua Linda contiene cuatro (4) veredas (Agua Linda 1, Agua Linda 2, Aguas Claras y la Y) y el caso del Treinta Bajo y Treinta Alto en realidad componen una sola vereda.


## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

### 7.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

- **Oferta climática y agrológica del territorio**


Se identificaron veinticuatro (24) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, de referencia para el municipio de Montañaíta en el departamento del Caquetá, distribuidas en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (4.454) predios<sup>1</sup>. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en donde 01 equivale a los mejores suelos y 13 a los suelos que tienden a ser improductivos; en el municipio se tienen las clases de unidad de suelo 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y unidades de no suelo como CA (cuerpos de agua) y ZU (zonas urbanas),

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

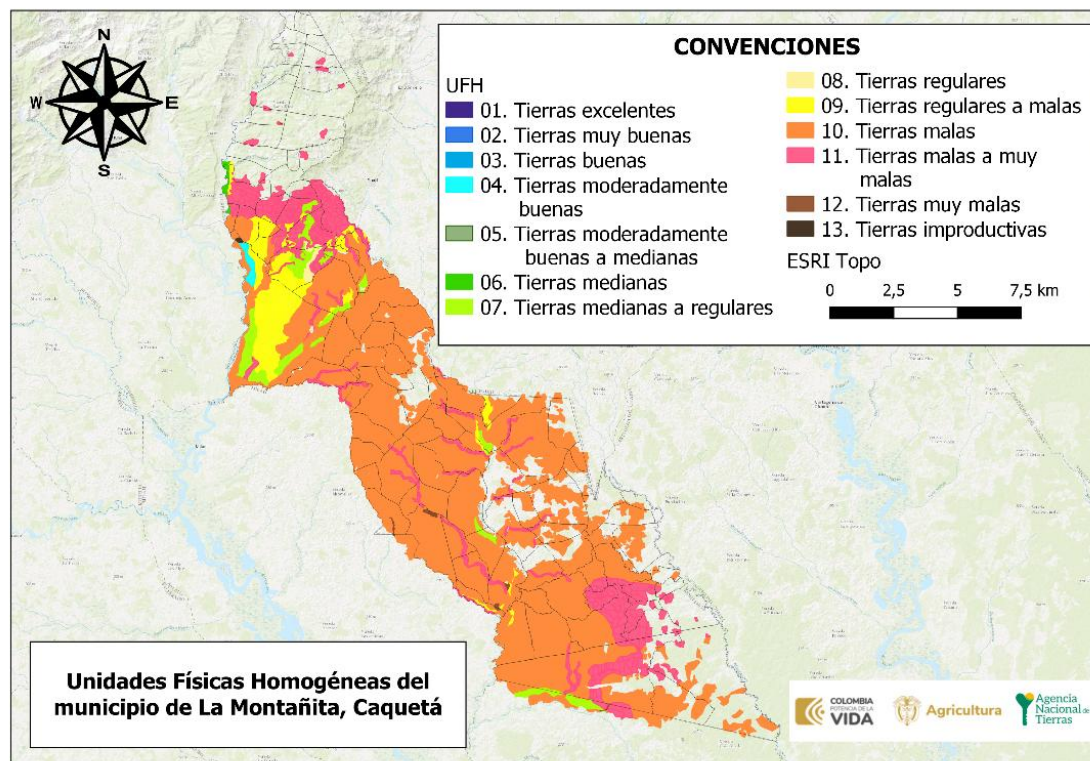
que se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 11 y la Tabla 17.

El 73,01% del área del API de La Montañita, incluye a 3.020 polígonos que presentan tierras malas de clima cálido muy húmedo, con zonas planas, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%. Adicionalmente cuenta con zonas ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50%. Presentan limitaciones relacionadas con inundaciones y/o acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida del suelo de moderada (Ver anexo 1), tabla detallada UFH). Estos suelos son muy característicos de la cuenca amazónica a la que pertenece el municipio y se caracterizan por presentar una baja fertilidad y suelos muy ácidos.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 11. Unidades Físicas Homogéneas de La Montañita, Caquetá, UFH, polígonos<sup>18</sup>



FUENTE: elaboración propia, con base en las Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT, Septiembre 2023.

<sup>18</sup> La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en el municipio de La Montañita se tienen las clases de unidad 07, 09, 10 y 11, que se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos. El orden de descripción de las unidades físicas homogéneas inicia con la unidad climática, del clima más cálido al clima más frío, del clima seco a lo más húmedo; luego la pendiente en porcentaje y descripción de lo más plano a lo más escarpado; en seguida se describen algunas de sus características de textura, drenaje, profundidad, otros y finalmente las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, si las hay.





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 20. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS

Clase UFH	Símbolos UFH	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	No. de predios por UFH*	Porcentaje de predios por UFH	Número de veredas
04	04Ua-67	Tierras moderadamente buenas de clima desde cálido muy húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%.	320,12 ha	0,26 ha	10	0,22	2
06	06Ubi-55	Tierras medianas de clima cálido muy húmedo, ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%. Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	159,54 ha	0,13 ha	10	0,22	3
07	07Ub-49 07Uc-49	Tierras medianas a regulares de clima cálido muy húmedo, con zonas ligeramente onduladas a moderadamente quebradas con pendientes entre el 3% a 12%.	4.276,90 ha	3,49 ha	393	8,82	16
08	08Uc2s1-44	Tierras regulares de clima cálido muy húmedo. Con pendientes moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12%. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	335,31 ha	0,27 ha	29	0,65	3
09	09Ubl-38 09Ucl-38 09Udl-38	Tierras regulares a malas de clima cálido muy húmedo, ligeramente onduladas a fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes con pendientes entre el 3 y al 25%. Con limitaciones relacionadas con acidez intercambiable mayor al 60%.	8.828,25 ha	7,20 ha	444	9,97	25
10	10Uai-30 10UaiL-30 10Ual-30 10Udl2s1-30 10Uel-30	Tierras malas de clima cálido muy húmedo, con zonas planas (pendientes entre 1 a 3%), otras fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%, y algunas ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50%. Presentan limitaciones relacionadas con inundaciones y/o acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida del suelo de moderada.	89.511,82 ha	73,01 ha	3.304	74,18	93
11	11Pgl-23 11PglS1-23 11Uai-23 11Ubi-23 11Ucl-23 11Uel2s1-23 11Ufl-23 11Ugl-23	Tierras de clima templado muy húmedo, fuertemente escarpadas, o fuertemente empinadas con pendientes mayores del 75 %. Presenta limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60%. Otras adicionalmente presentan limitaciones por susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.  Otras son tierras de clima cálido muy húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3% o del 3 a 7%. Que presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones. En este clima también se presentan tierras moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12% y presenta limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60%. Otras son ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50 %, que además de limitaciones por acidez, están limitadas por erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada. Algunas son moderadamente escarpadas, o moderadamente empinadas, con pendientes entre el 50 a 75 %, con limitaciones relacionadas con acidez intercambiable, al igual que las fuertemente escarpadas o empinadas con pendientes entre el > 75 %.	18.570,95 ha	15,15 ha	1.268	28,47	79
12	12UaiL-17 12UglS1-17	Tierras muy malas de clima cálido muy húmedo. Con zonas planas con pendientes entre el 1 a 3% y otras zonas fuertemente escarpadas o empinadas con pendientes entre el > 75 %. Las zonas planas pueden presentar limitaciones por inundaciones y las zonas escarpadas empinadas también presentan limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, pero adicionalmente pueden tener susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	216,60 ha	0,18 ha	30	0,67	8

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


13	13UaLs3-6	Tierras improductivas de clima cálido muy húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez e intercambiable (AI) > 60%.	31,24 ha	0,03 ha	278	6,24	2
CA		Cuerpos de Agua	353,37 ha	0,29 ha	117	2,63	29
Totales			122.604,09 ha	100 ha			
(*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, no se realiza la suma al no tratarse de predios, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH) ajustar redacción <b>FUENTE:</b> elaboración propia, A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2021. Ver anexo 1 (tabla detallada UFH). Fuentes Unidades Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral API 2023. Septiembre 2023.							

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

En virtud de que las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas<sup>2</sup>, es pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del Departamento de Caquetá que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 4.454 predios), se observa una dedicación del 53,57 % del área de cobertura con pastos limpios, que sin duda se usa para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias. La cobertura de La Montanita también incluyó un 7.32% de pastos enmalezados. Lo anterior, además de que las áreas agrícolas heterogéneas que suman un 12,20 % de la cobertura, también incluyen pastos mezclados en algunos casos con cultivos y en otros casos con espacios naturales, sugiere que la Montanita estaría especializada en la producción ganadera. La cobertura solo da cuenta de un 1.47% de mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales. En ese pequeño porcentaje se incluyen pequeñas áreas para el pancoger y otras áreas agrícolas y se presentan más adelante. La ausencia de cultivos agrícolas en mayor extensión tiene una explicación lógica que se relaciona con el hecho de que de que el 73,01% de las tierras municipales son malas, y el 15,15% son tierras malas a muy malas. A esto se le puede sumar un 7,20% de tierras regulares a malas. Estas tres unidades físicas suman un 95,8% de suelos con bajas o nulas posibilidades para el establecimiento de cultivos agronómicos dentro de algún contexto de agricultura comercial. La principal limitación para la agricultura está dada por la alta saturación de aluminio.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, e información del PBOT municipal, y se evidenció que, dentro de ese contexto de baja producción agrícola, priman coberturas clasificadas como mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales, que nos permiten suponer el amplio predominio de la actividad ganadera bovina como principal actividad comercial.

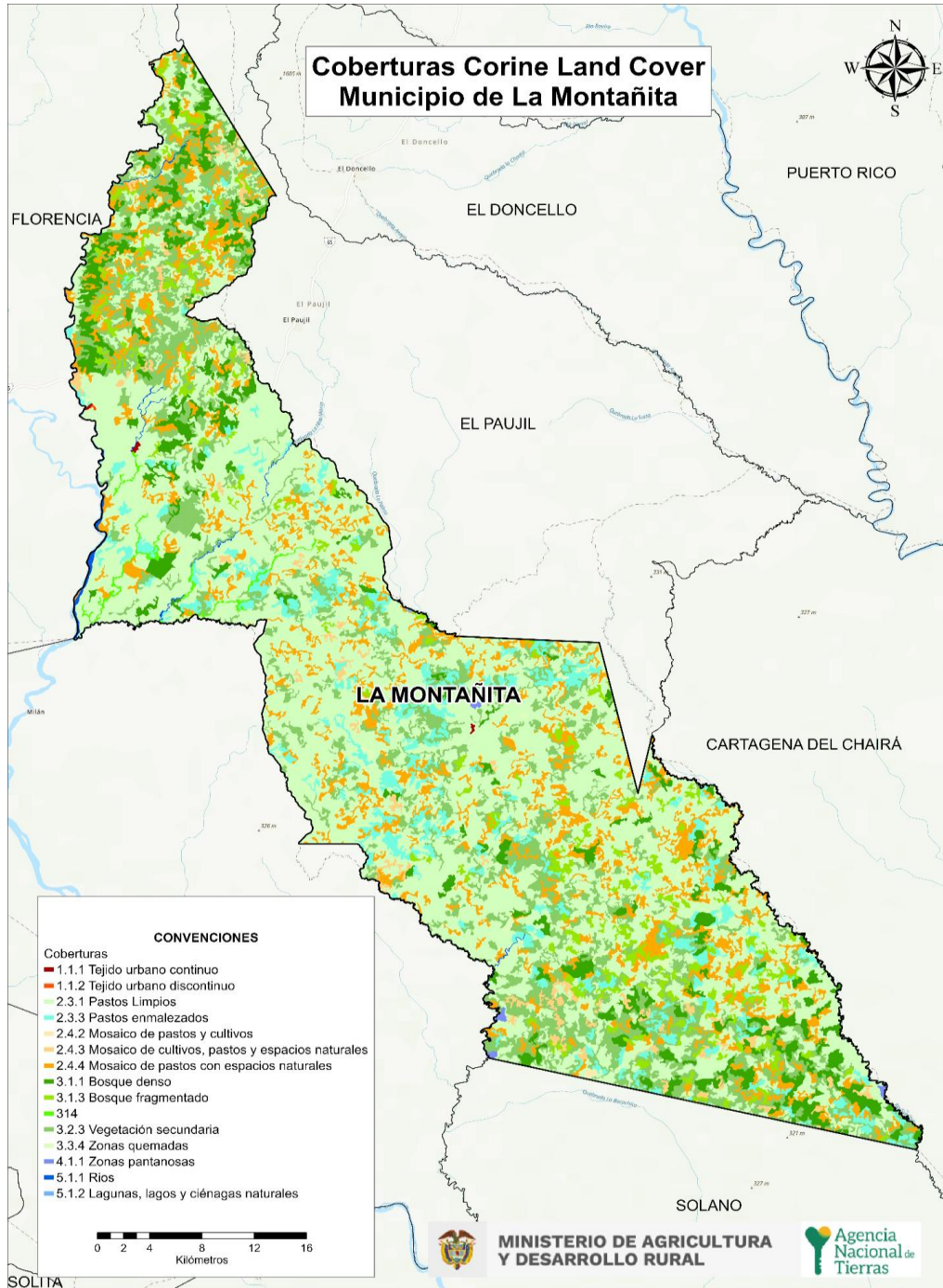
TABLA 21 . Área según coberturas de territorios agrícolas para el municipio de La Montañita, a partir de la leyenda nacional escala 1:100.000							
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Área (ha)	Porcentaje de área del componente Agropecuario	Cuenta de predios	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con evaluaciones agropecuarias municipales
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	65.673,43 ha	73,23	3.294,00	53,57 ha	NA
		2.3.3. Pastos enmalezados	8.979,03 ha	10,01	842,00	7,32 ha	NA
		2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	65,36 ha	0,07	4,00	0,05 ha	Caña, café, cacao, yuca, arroz y plátano.
	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	1.805,68 ha	2,01	298,00	1,47 ha	NA
		2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	13.159,65 ha	14,67	1.638,00	10,73 ha	NA
	<b>Subtotal componente agropecuario</b>			<b>89.686,57</b>	<b>100</b>	<b>(*)</b>	73,15 ha
<b>Subtotal componente otras coberturas</b>			<b>32.917,52</b>	<b>100</b>	<b>(*)</b>		
<b>Total General</b>			<b>122.604,09</b>	<b>100</b>	<b>(*)</b>		

(\*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, no se realiza la suma al no tratarse de predios, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de las Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022. septiembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 12. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Septiembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


El municipio para el año 2022 tuvo un área de producción agrícola de 864,94 ha, de las cuales 544,94 ha (63,00%) correspondió a cultivos permanentes y 320ha (37%) a cultivos transitorios. Antes de ahondar en la descripción del tema agrícola, vale anotar que 864,94 hectáreas tan sólo representan el 0,7% del área total de La Montañita. Esto quizás convierte a la actividad agrícola como un renglón marginal dentro del municipio. No obstante, en este se presenta un predominio en la producción de cultivos tropicales tradicionales (permanentes). Los cultivos que mayor participación tiene en área cultivada en el municipio son: caña panelera con 140hás (16,19%); cacao con 136hás (15,72%); café con 119,94hás (13,87%) y en estos cuatro cultivos se destina el 45,77% del área cultivada. En lo referente a los cultivos transitorios, las Eva reportan una cobertura de 120 ha de maíz que representó al 13,87% del área agrícola del municipio, así como la siembra de 100 ha de yuca (11,56%). Ver anexo 2 (Detallado EVA 2022).

Visto en términos del conjunto de cultivos y de niveles de producción, se podría indicar, según la EVA 2022, que por uso de suelo en el municipio predomina la producción de cultivos tropicales tradicionales de caña panelera, cacao y café, y especialmente porque en conjunto produjeron 5.810,89 toneladas, siendo la caña la de mayor producción. Desde esta perspectiva se podría concluir que son los cultivos permanentes los que dinamizan la economía de los productores agrícolas. Sin embargo, la producción de yuca llegó a las 1.000 toneladas, lo que probablemente también le da un lugar importante como componente relevante de la economía regional.

La producción de caña panelera y el cacao son cultivos que se desarrollan a pequeña escala, lo hacen desde pequeños productores con alta dedicación de mano de obra familiar, hasta empresarios del sector agrícola, con una fuerte incorporación de capital y maquinaria, esta última para sustituir la mano de obra que no disponen. A diferencia de lo que ocurre en otras regiones, es improbable que en el municipio exista agricultura empresarial para los principales cultivos caña panelera y cacao, que también se ubican en la zona plana y de ladera.

En consecuencia, se puede apreciar que el municipio es de vocación de cultivos permanentes tradicionales principalmente, por cuanto el área utilizada para este propósito equivale al 63,00% y se observa que la gran mayoría los principales cultivos del municipio corresponden a la estructura productiva de economía campesina.

En lo que a la producción pecuaria se refiere, en el censo ganadero del ICA se reporta un hato municipal total de 82.751 animales cabezas de ganado bovino en un total de 1.216 predios para el año 2023. Como se discutió previamente, y como se observa en la tabla de coberturas, los pastos ocupan 74.652,46 ha del área reportada por la API. A esta habría que sumarle, una parte indeterminada de las 13.159,65 hectáreas de mosaicos que también incluyen pastos. Se puede

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

estimar que en La Montañita existe una carga animal cercana a los 1.11 animales por hectárea. Esto corrobora la existencia de un modelo de ganadería extensiva altamente ineficiente.

Al comparar el censo pecuario del ICA de 2016 con el censo actual, se observa que, en un período de siete años, hubo un incremento del 66 % en el número de bovinos del municipio y un aumento del 61,2 % en los predios ganaderos. Esto sugiere una intensa presión sobre los bosques en este sector de la Amazonía durante los últimos años.

De acuerdo con la EVA 2022, que la explotación porcina sería la siguiente principal producción pecuaria, con un inventario total distribuido de la siguiente forma: producción familiar con un registro de 23 hembras cría, 4 machos reproductores, y 207 porcinos entre levante y ceba; para un total de 4 predios en todo el municipio. A nivel comercial o tipo industrial encontramos un inventario de 8 hembras cría, 1 machos reproductores, y 160 porcinos entre levante y ceba. En un total de 1 predios.

El segundo renglón pecuario en importancia en el municipio de La Montañita es la explotación avícola de traspatio con un inventario total de 9.950 aves de traspatio localizadas en 995 predios; esta actividad, no ocupa grandes áreas de terreno y corresponde en alto grado a manejo de economía familiar campesina. Ver Anexo 2 (EVA Detallada).


A nivel de pequeña escala y de forma dispersa en los predios podemos encontrar otras especies pecuarias a saber: Caprinos con 17 unidades, Ovinos con 290 unidades y Búfalos 711 unidades

En cuanto a la producción pecuaria de especies menores como la avicultura y la porcicultura cabe destacar que según la EVA 2022, la producción de aves traspatio se desarrolla en granjas muy pequeñas y el resto de los tipos de producción como porcinos, pequeños rumiantes, entre otros se desarrollan en pequeñas producciones de economía familiar campesina. Si bien estos últimos casos pueden no representar áreas significativas en términos de hectáreas productivas por predio, desde el punto de vista socio económico desempeñan un rol trascendental para muchas de las familias, en seguridad alimentaria, cuyo sustento proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas.

Respecto a la producción pecuaria, el análisis de coberturas de pastos limpios, así como zonas con mosaicos de pastos con cultivos, arbolados o con espacios naturales evidencian el predominio de pequeñas producciones agropecuarias mixtas de economía familiar campesina.

- **Identificación de figuras del Ordenamiento Social de la Propiedad con finalidad agropecuaria.**

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales 3. En el caso de La Montañita se identifican las expuestas en el mapa 13 y la Tabla 19:

## 7.2 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por UFH deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir para I) Adjudicación de Baldíos, II) Adjudicación de baldíos reservados, III) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales y IV) Subsidio Integral de Acceso a Tierras, en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021 de ANT, cuyo cálculo es por UFH. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 de ANT o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para montañita, son los establecidos en el Artículo 8 (De la Regional Caquetá) de la Resolución 041 de 1996 de INCORA que se muestran en la Tabla 23. En Montañita se identificaron dos unidades homogéneas. La primera de ellas se denominada ZONA RELATIVAMENTE HOMOGENEA No. 1 DE CORDILLERA, puede ir de los 58 a las 78 hectáreas. Incluye a los terrenos quebrados escarpados y muy escarpados con pendientes de 12 a 75%, con altitudes entre 500 y 3000 m.s.n.m. La otra zona homogénea de Montañita es la ZONA RELATIVAMENTE HOMOGENEA No. 2 ALTILLANURA. Esta va desde las 86 hasta las 117 hectáreas e incluye terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitudes de 200 a 500 m.s.n.m. A esta correspondería la mayor parte del municipio. Comprende terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitud de 200 a 500 m.s.n.m.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 22 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, MONTAÑITA CAQUETA					
Nombre ZRH	Condición técnica/biofísica/geográfica	Tipo de UAF	Mínimo ha	Máximo ha	Linderos definidos
1	De cordillera		58 ha	78 ha	Veredas el Jordán, Alto Jordán, El Danubio, Ríoquito Alto, Ríoquito Bajo, San Pedro, Villa Rica, Las Iglesias, Villa del Salado, Las Doradas, El Silencio, La Gaitana, Las Américas, El Cedro.
2	Altilanura		86 ha	117 ha	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la Resolución 041 de 1996 INCORA. Septiembre 2023.

- **Caracterización social de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

El presente apartado parte de la concepción de una estrategia integral entre el OSPR y el Ordenamiento Productivo desde la perspectiva sociocultural, enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales. En cuanto a la información de carácter agro-productivo se destacan los siguientes resultados:

El uso predominante del suelo en todo el municipio es para la actividad pecuaria, siendo la ganadería bovina la más representativa. Hay predios que se dedican a la ganadería extensiva, mientras que otras practican ganadería doble propósito a pequeña escala. Además, destaca la presencia de gallinas ponedoras y algunos galpones de pollo en la producción de avicultura de especies menores. Asimismo, debido a la abundancia de fuentes hídricas, algunas familias se dedican a la piscicultura. En cuanto a la actividad agrícola, a pesar de la diversidad de cultivos en la zona, la mayoría de ellos se destinan al autoconsumo en lugar de fines comerciales, en razón de las dificultades derivadas de las limitaciones de acceso vial. En el territorio, se pueden encontrar pequeñas parcelas con cultivos de plátano, yuca, maíz, piña, cacao, caña y hortalizas, entre otros. A continuación, se presenta la información recopilada durante las diversas mesas de las cartografías sociales, detallando los cultivos, su ubicación y las actividades productivas que se dedica la población campesina:




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 23. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Núcleo veredal	Vereda	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	PRODUCTOS
Mateguadua	Agua Blanquita	Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)
	Costa Rica		
	El Fono		
	El Pato		
	El Temblón		
	La Estrella		
	La Ceiba		
La Esmeralda (U.P.)			
Gaitania	La Nutria	Actividad Agrícola	<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, cacao, maíz) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate, habichuela) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, acetaminofén, albaca, limonario, poleo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)
	La Paujilera		
	La Platanillo		
	La Y		
	Las Acacias		
	Maquencial		
	Inspección Mateguadua	Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde) <b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, cacao, maíz, café, frijol)
	La Gaitania		
	Alto Río Chiquito		
	Bajo Río Chiquito		
Jericó	Actividad Agrícola	<b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate, habichuela, pimentón) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, acetaminofén, albaca, limonario, poleo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón, mora, mandarina)	
Horizonte			
Las Hermosas			
La Unión Peneya	Bajo Palestina	Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)
	El Portal		
	El Treinta		
	La Argentina	Actividad Agrícola	<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, cacao, maíz, chontaduro, arroz) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate, habichuela, rábano, pimentón) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, acetaminofén, albaca, limonario, poleo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón) <b>Frutos Amazónicos</b> (uva caimaron, copuazu, araza)
La Cabaña			
Los Andes			
Puerto Gaitán	La Holanda	Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b>
	Betania		

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


La Niña	Ginebra	Actividad Agrícola	(cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
	La Gaitana		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, maíz)	
	Puerto Gaitán		<b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate)	
	El Edén		<b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limonario, verbena)	
	La India	Actividad Pecuaria	<b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
	Luz de la Esperanza		<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne)	
	Morros Bajo		<b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
	Patagonia	Actividad Agrícola	<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, maíz)	
Semillas de Paz	<b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate)			
Iglesias Alta	<b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limonario, verbena)			
Villa Rica	Villa Rica del Carmen	Actividad Agrícola	<b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
			<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne)	
Palmeras	Alto Arenosa	Actividad Pecuaria	<b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
	Agua Linda 2		<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne)	
	La Y		<b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
	La Primavera		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, cacao, maíz, chontaduro)	
	Las Hermosas		<b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate)	
	Aguas Claras	Actividad Agrícola	<b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limoncillo, verbena)	
	Nueva Ilusión		<b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
	Palmeras		<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne)	
	La Reina	Villa Nueva	Actividad Pecuaria	<b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)
		Birmania		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña)
Bocana La Reina		Actividad Agrícola	<b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate)	
La Florida			<b>Plantas medicinales</b>	
La Reina				
La Reina Baja				
La Reina Media				

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

San Isidro	Nueva Jerusalén	Actividad Pecuaria	(hierba buena, orégano, limoncillo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
	La Esmeralda		<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
Palma Azul	Mixta Palestina	Actividad Agrícola	<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limoncillo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
	Agua Blanca	Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
El Carmen	Actividad Agrícola		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, maíz) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limoncillo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
La Carpa		Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
La Tigresa	Actividad Agrícola		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, maíz) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limoncillo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
Palma Arriba		Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
Palma Azul	Actividad Agrícola		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, cacao, maíz, café, frijol) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate, habichuela, pimentón) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, acetaminofén, albaca, limonario, poleo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón, mora, mandarina)	
Palma Azul Coconuco		Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
El Danubio	Actividad Agrícola		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, cacao, maíz, café, frijol) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate, habichuela, pimentón) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, acetaminofén, albaca, limonario, poleo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón, mora, mandarina)	
El Porvenir		Actividad Pecuaria	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	
La Unión (Cordillera)	Actividad Agrícola		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, cacao, maíz, café, frijol) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla, tomate, habichuela, pimentón) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, acetaminofén, albaca, limonario, poleo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón, mora, mandarina)	
Unión Cordillera		Los Laureles	Actividad Agrícola	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)
	Monterrey	Actividad Pecuaria		<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, maíz) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limoncillo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)
	Agua Bonita			Actividad Agrícola
El Cedro	El Cedrito	Actividad Pecuaria	<b>Cultivos pan coger</b> (yuca, plátano, caña, maíz) <b>Hortalizas</b> (cilantro, cilantrón, cebolla) <b>Plantas medicinales</b> (hierba buena, orégano, limoncillo, verbena) <b>Árboles frutales</b> (naranja, limón)	
	La Margarita	Actividad Agrícola	<b>Ganadería doble propósito</b> (Leche y carne) <b>Especies Menores</b> (cerdos, cachama, gallinas de corral, pollo de incubadora, pollo de engorde)	


FUENTE: elaboración propia, a partir de las cartografías sociales en campo. Septiembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Por sus generalidades puede concluirse que las personas se dedican a las actividades pecuarias, centrándose principalmente en la ganadería extensiva y doble propósito; con respecto a la agricultura, cultivan diversos productos para consumo propio, como plátano, yuca, maíz, piña, cacao, frijol, zanahoria y cilantro; también expresaron que cultivan huertas caseras (tomate, cilantro, habichuela, acelga, espinaca, pimentón, cebolla y rábano), también expresaron que se dedican a la cría de cerdos, aves de corral, así como la piscicultura y árboles frutales especialmente cítricos. Es relevante destacar que, en este municipio, la cacería no forma parte de las prácticas comunes y se fomentan zona de protección natural privada. Pese a la diversidad de productos, se observa una falta de aprovechamiento comercial en las actividades productivas tanto agrícolas como pecuarias, esto resalta la necesidad de mejorar la tecnificación en estas actividades en la región y, por tanto, resulta fundamental implementar procesos de capacitación y mejora en los diferentes proyectos que se están desarrollando en el municipio para impulsar su desarrollo rural el cual puede ser el puente para contrarrestar las problemáticas existentes.

Por otra parte, es conocido que en la región existen cultivos de uso ilícito. No obstante, gracias a programas de diálogo y colaboración con el Gobierno Nacional, se ha conseguido reducir significativamente la presencia de estos cultivos. Además, se destaca que, debido a los elevados costos de los insumos necesarios para su cultivo, esta actividad no resulta rentable, ni mucho menos constituye una fuente de empleo viable. Por esta razón, han optado por aprovechar los beneficios proporcionados por el Estado, particularmente en lo que respecta a programas de sustitución de cultivos.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

En términos de organización social, la población está estructurada a través de juntas de acción comunal JAC y asociaciones que abordan una amplia gama de objetivos y temáticas, por un lado, están las organizaciones productivas que buscan incentivar la comercialización justa de productos y artesanías, y otras de orden social, es relevante mencionar que gran parte de esta población ha sido víctima del conflicto armado, lo que contribuyó al fortalecimiento de las redes de solidaridad y apoyo para buscar solución conjunta a problemas derivados del conflicto, como es el caso de organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado. Además, estas organizaciones fomentan la participación ciudadana y la toma de decisiones sobre asuntos que afectan a la población en general.

- **Intereses del OSPR de los Actores Municipales**

Las diversas sesiones de trabajo en la cartografía social permitieron constatar que tanto las asociaciones dedicadas a la producción como representantes de las poblaciones indígenas en el municipio, coinciden en su apoyo al OSPR. En este sentido, es fundamental destacar que las entidades y organizaciones que participaron de los diferentes espacios están plenamente informadas y comprometidas con la implementación del OSPR y manifestaron están dispuestas a colaborar activamente en su ejecución.


La comunidad campesina del municipio muestra un profundo interés en el proceso de OSPR. Su interés radica en la importancia de contar con un marco legal y normativo que les permita garantizar la tenencia segura de la tierra, así como el acceso a recursos y servicios necesarios para su desarrollo y bienestar. El OSPR se percibe como una herramienta fundamental para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir a un desarrollo sostenible en el territorio.

- **Conflictos con posible afectación para el OSPR**

De los espacios de socialización puede concluirse que las comunidades campesinas e indígenas, no tienen ninguna objeción o resistencia al OSPR, esto en virtud de que ninguna de las personas presentes manifestó su rechazo. Las comunidades mostraron una actitud proactiva y receptiva ante esta iniciativa, y manifestaron reconocer su importancia para establecer pautas y regulaciones que aseguren una tenencia de la tierra y promuevan un desarrollo equitativo y sostenible en el ámbito rural.

- **Fortalezas o Capacidades Técnicas de Organizaciones y Actores Municipales**

Representantes, líderes y líderes demuestran notables fortalezas que pueden ser aliadas clave en el desarrollo del proceso del OSPR, que incluyen su capacidad para comunicarse efectivamente con la comunidad, divulgación que facilita la comprensión de los objetivos y beneficios del ordenamiento, así como su habilidad para conciliar y resolver conflictos si es necesario. Estos representantes son líderes y lideresas reconocidos en sus comunidades, lo que les confiere un nivel

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

significativo de confianza y credibilidad entre sus pares. Esta confianza puede ser capitalizada para transmitir de manera efectiva la información sobre el OSP, fomentando la participación activa y el entendimiento de estos.

Tienen también presencia en el territorio asociaciones productivas que se relacionan a continuación y que están visionando un impacto positivo y muestran sincronía con los procesos de OSPR en el municipio, que consideran, puede generar beneficios tangibles para las asociaciones, fortalecer su participación y contribuir a un desarrollo equitativo y sostenible del territorio rural. Entre ellas están:


- Asojuntas
- Asociación Proamazonia Agroecológica
- Asociación Las Triunfadoras
- Asociación ASOMULIPAZ
- Asociación ASMA
- Asociación ASODEMUC
- Asociación de ASORCAPAZ
- Asociación de Ganaderos
- Asociación de Paneleros
- Asociación de Arroceros
- Asociación de Cacaoteros

En lo referente a la tenencia se encuentra un alto índice de informalidad en el municipio. De las jornadas de cartografía social se concluye que la principal forma de tenencia de la tierra son los títulos de falsa propiedad los cuales se han certificado a través de contratos de compraventa y acuerdos de herencia.


Por su parte, en núcleos veredales como La Unión Peneya se destaca un desplazamiento y no retorno de población, por lo cual hay predios que han sido abandonados y algunos incluso han sido tomados por nuevos propietarios. A su vez, existen predios que están en procesos de extinción de dominio a espera de resolución judicial.

En materia de Ley Segunda es probable que algunos núcleos veredales como la Unión Cordillera, Reina Media y Las Palmeras se encuentren en zona de Ley Segunda, pues en los ejercicios de cartografía social algunas veredas mencionaron presentar esta condición.


TABLA 24. TENENCIA DE LA TIERRA

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIPO DE TENENCIA	OBSERVACIONES
Unión Cordillera	Alto Porvenir Quebradón El Bosque El Danubio El Porvenir La Unión (Cordillera) Los Laureles Monterrey	Principalmente informal adquirida a través de colonización y contratos de compra-venta. Poseen títulos de falsa tradición.	Producto de su geografía montañosa y su cercanía a la reserva forestal de la Amazonia hay probabilidad de que los predios se encuentren en ley segunda
La Unión Peneya	Bajo Palestina Buenos Aires Buenos Aires Bajo El Portal El Treinta Bajo La Argelia La Argentina La Cabaña La Panela Los Alpinos Los Andes	Propiedad privada y personas con títulos de falsa tradición en algunos casos certificados por la Junta.	Como resultado del conflicto armado, algunas familias se vieron obligadas a desplazarse a los centros poblados más cercanos. En este caso algunas familias abandonaron sus fincas, se instalaron en el centro poblado de la Unión Peneya y no han vuelto.
Mateguadua	Agua Blanquita Costa Rica El Fono El Pato El Temblón La Estrella Parte Baja La Ceiba La Esmeralda (U.P.) La Nutria La Paujilera La Platanillo La Y Las Acacias Maquencal Inspección Mateguadua	Propiedad privada y personas con títulos de falsa tradición en algunos casos certificados por la Junta.	Como resultado del conflicto armado, algunas familias se vieron obligadas a desplazarse a los centros poblados más cercanos. En el caso de la Unión Peneya algunas familias abandonaron sus fincas, se instalaron y no han vuelto.
Gaitania	La Gaitania Alto Río Chiquito Bajo Río Chiquito Jericó	Principalmente informal adquirida a través de colonización y contratos de compra-venta. Poseen títulos de falsa tradición.	Producto de su geografía montañosa y su cercanía a la reserva forestal de la Amazonia hay probabilidad de que los predios se encuentren en ley segunda
Miramar	Alto Cuarenta Berlín Centro Poblado Miramar El Vergel Florida Parte Alta	Propiedad privada y títulos de falsa tradición.	

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


	Horizonte La Libertad Las Hermosas Tailandia		
Puerto Gaitán	La Holanda Betania Ginebra La Gaitana Puerto Gaitán	Principalmente informal adquirida a través de colonización y contratos de compra-venta. Poseen títulos de falsa tradición.	Algunas veredas fueron desplazadas en el pasado y no todos los propietarios o colonos han vuelto, ya sea porque se fueron del municipio o se concentraron en el centro poblado.
La Niña	El Edén La India Luz de la Esperanza La Pradera Morros Bajo Patagonia Semillas de Paz	Propiedad privada y títulos de falsa tradición.	
Villarica	Las Doradas Iglesias Baja Iglesias Medias Iglesias Alta Santa Rosa Villa Rica del Carmen Villa Rica del Carmen Alta Villa Rica del Salado Villa Rica del Salado Bajo	Principalmente informal adquirida a través de colonización y contratos de compra-venta. Poseen títulos de falsa tradición.	Algunas veredas al encontrar en cercanía con el municipio de Paujil han tenido problemas en materia político-administrativa. Además, es probable que algunos predios ubicados en la zona norte del núcleo se encuentren en Ley Segunda.
Palmeras	Agua Linda 1 Agua Linda 2 Alto Arenosa Arenosa Baja Brisas del Arenoso Caserío La Y Holanda Baja La Primavera Las Hermosas Bajas Nueva Ilusión Palmeras Villa Nueva	Propiedad privada y títulos de falsa tradición.	
La Reina	Birmania Bocana La Reina Caserío Puerto Brasilia La Florida La Reina La Reina Baja	Principalmente informal adquirida a través de colonización y contratos de compra-venta. Poseen títulos de falsa tradición.	El Ente territorial manifiesta la existencia de un proceso de titulación masivo sin resolver adelantado por OIM.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	La Reina Media Peñas Altas Bélgica La Florida 1		
San Isidro	Brisas del Sunciya Centro Poblado San Isidro Gibraltar Jerusalén La Esmeralda Las Américas de Jamaica Los Corazones Nueva Jerusalén Palestina	Se encuentran títulos de falsa tradición y algunos títulos escriturados.	Algunas veredas fueron desplazadas en el pasado y no todos los propietarios o colonos han vuelto, ya sea porque se fueron del municipio o se concentraron en el centro poblado.
Palma Azul	Agua Blanca Balcones El Carmen El Guamo El Treinta La Carpa La Tigrera Palma Arriba Palma Azul Palma Azul Coconuco	Se encuentran títulos de falsa tradición y algunos títulos escriturados.	
El Cedro	Agua Bonita El Cedrito El Cedro Itarca Juntas Las Margaritas Los Morros El Jordán	Títulos de propiedad y títulos de falsa tradición.	Producto de su cercanía con el municipio de Paujil algunas veredas manifiestan problemas con algunos habitantes, en tanto no saben si acogerse a Paujil y su división político administrativa o a Montañita.

**FUENTE:** elaboración propia SPO a partir de las cartografías sociales en campo. Septiembre de 2023.

Lo anterior evidencia que la tenencia de la tierra es heterogénea en la medida que el municipio se fusiona entre lo legal y tradicional y las afectaciones que el conflicto armado ha traído a su población. Adicional a lo reportado en la tabla, en el acercamiento con las entidades territoriales se encontró la existencia de un proceso de titulación que fue adelantado por OIM hasta el año 2022 en los núcleos veredales de Mateguadua y La Reina. Estos predios corresponden principalmente a fincas con extensiones medianas y grandes de tierra con vocación ganadera doble propósito y presencia de cultivos de pan coger.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>19</sup> En el caso de La Montañita se identifican las expuestas en la tabla 25 y el mapa 13:


TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

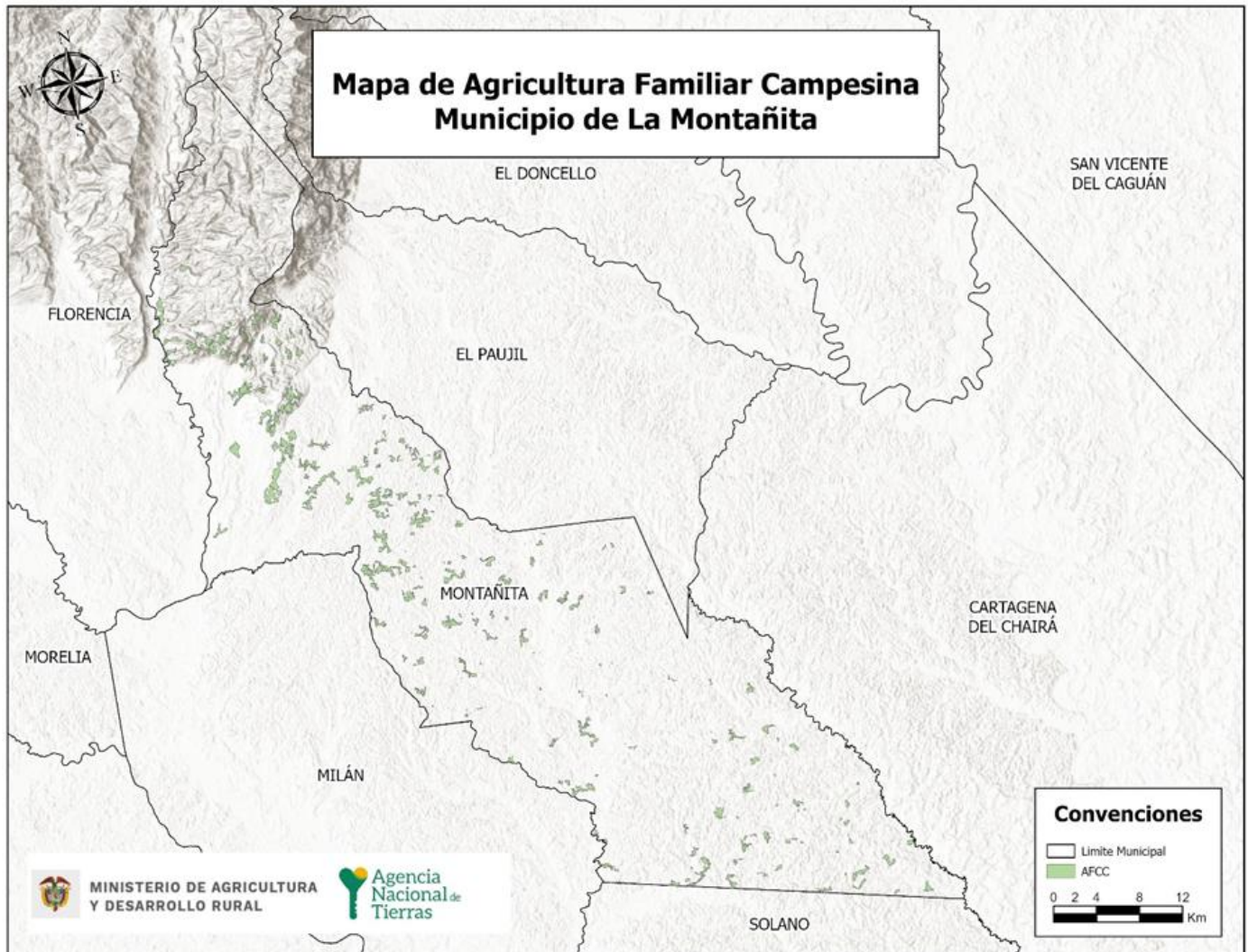
ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		6.390,98 ha	5,00 ha	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 3.60% del área de municipio.

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de los Actos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021). Septiembre 2023.

Mapa 13. Principales figuras de OSP presentes en el municipio de La Montañita


<sup>19</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021




FUENTE: elaboración propia. a partir de información del Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta julio 2023).

## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

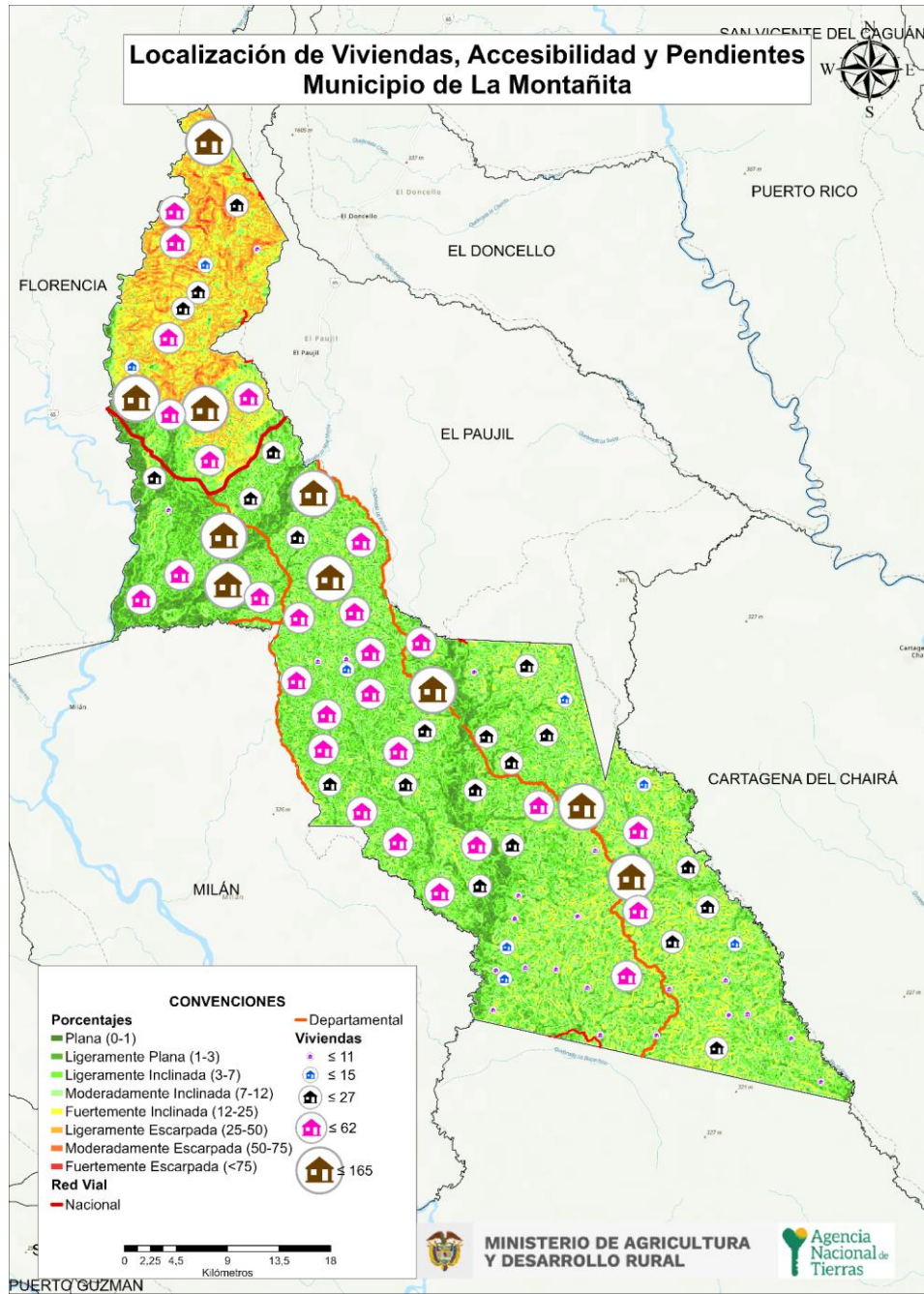
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al norte y centro del municipio, tal como se observa a continuación:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 14. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio

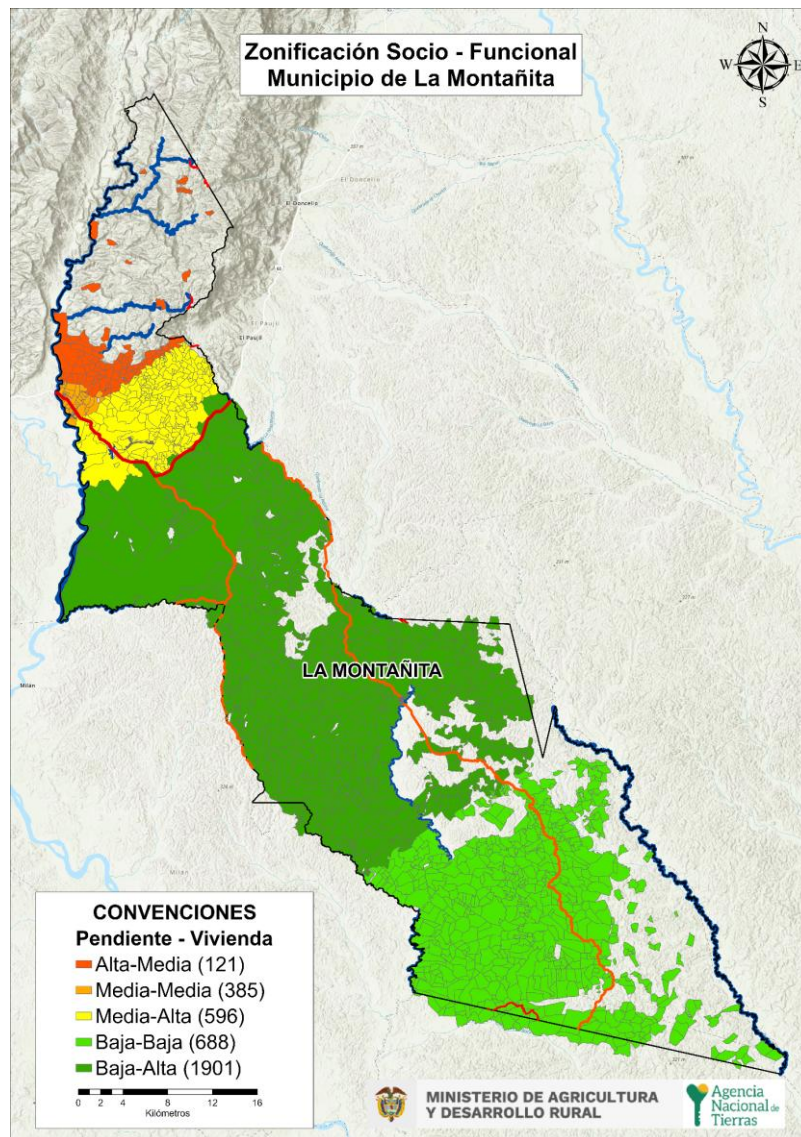


FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional)

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a pendientes ligeramente inclinadas (3% - 7%), sin embargo, en la zona norte del municipio se encuentran pendientes superiores al 50%, se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona sur del municipio que se encuentra dividida por la vía nacional Florencia - Puerto Rico , tal como se observa a continuación:

Mapa 15. Zonificación Socio – Funcional



FUENTE: elaboración propia, Septiembre 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 23. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	2.293
Total población en el área rural	9.835
Total población en el municipio	12.128
Total mujeres	5.691
Total hombres	6.437
Total personas que se auto reconocen como indígenas	145
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	40
<b>FUENTE:</b> Información tomada del DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia	

TABLA 24. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO						
TIPO DE ÁREA	CENTRO POBLADO			RURAL DISPERSO		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
0 a 4	155	90	65	1.175	581	594
5 a 9	227	119	108	1.141	595	546
10 a 14	248	124	124	1.057	558	499
15 a 19	184	110	74	867	471	396
20 a 24	111	54	57	648	326	322
25 a 29	124	67	57	498	271	227
30 a 34	119	58	61	455	234	221
35 a 39	97	48	49	419	227	192
40 a 44	90	54	36	324	161	163
45 a 49	96	51	45	264	149	115
50 a 54	76	41	35	230	132	98
55 a 59	79	45	34	177	95	82
60 a 64	52	29	23	117	71	46
65 a 69	50	33	17	107	53	54
70 a 74	31	20	11	68	41	27
75 a 79	20	13	7	45	29	16
80 a 84	11	6	4	16	11	5
85 a 89	8	0	8	12	4	8

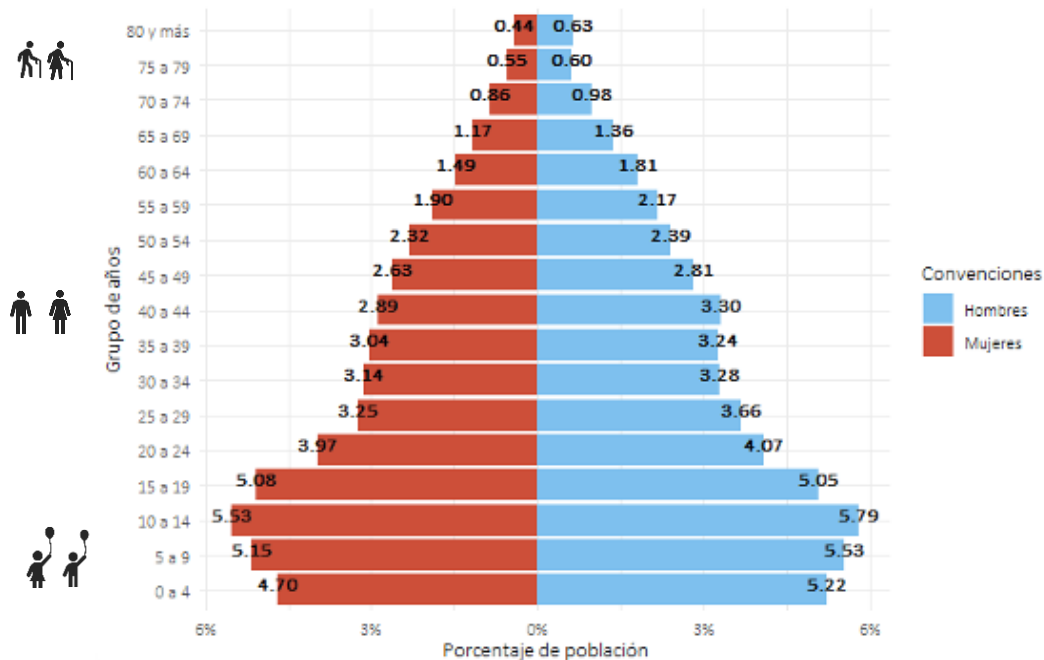


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

90 a 94	5	3	2	3	2	1
95 a 99	1	0	1	1	0	1
>100	1	1	0	2	1	1
<b>Total</b>	<b>1.785</b>	<b>966</b>	<b>819</b>	<b>7.626</b>	<b>4.012</b>	<b>3.614</b>


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del DANE 2018. septiembre 2023.

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Septiembre 2023.

La pirámide poblacional nos muestra que el 53% de la población son hombres, frente a un 47% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres. Adicionalmente, la mayoría de la población está en el rango etario de 0 a 19 años, las personas que están en el rango entre 20 y 54 años son en promedio el 22% de la población, y en menor porcentaje las personas mayores de 55 en adelante. Es de aclararse que las jornadas de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


socialización del POSPR y cartografías sociales para Formulación, tienen un enfoque veredal y se prioriza la participación de personas que tengan una influencia comunicacional en la población con el propósito de que puedan difundir la información tratada en estos espacios, a razón de ello, quienes se convocaron fueron presidentes de JAC y lideresas sociales, y debido a que para tales cargos se requiere cédula de ciudadanía, no asistieron menores de edad, salvo alguna ocasión en la que alguna mujer llevara a un menor que no pudo dejar en casa y del cual no se llenó registro porque no hace parte de la población objetivo.

Las convocatorias a estas jornadas fueron masivas procurando siempre una participación con enfoque diferencial. En un esfuerzo conjunto con presidentes y delegados de JAC pudo comprenderse que las distancias entre veredas se incrementan debido a las condiciones de las vías y la ausencia de medios de transporte públicos. Por esto fue necesario que el equipo social SPO en campo hiciera desplazamientos veredales para poder hacer las jornadas sociales, lo que resultó, como ya se mencionó, en cuatro jornadas cada una en un centro poblado diferente: cabecera municipal, Norcasia, Mateguadua y Unión Peneya.

Durante esos recorridos y además con los testimonios de las personas, se identificó que la mayoría de estas zonas veredales presentan un acceso difícil, motivo por el cual cuentan con diversas redes viales como carreteras, caminos de herradura y puentes colgantes. Estas vías, mayormente de tercer orden, cumplen la función de interconectar los distintos centros poblados, caseríos y veredas con la cabecera municipal. Cabe destacar que el acceso a algunas áreas está condicionado por las condiciones climáticas, especialmente durante la temporada de lluvias (abril, mayo, junio y julio; y noviembre y diciembre), cuando las carreteras se inundan y los caminos se tornan peligrosos, restringiendo la movilidad únicamente a la temporada seca (enero, febrero y marzo; y agosto, septiembre y octubre). Adicionalmente, el municipio cuenta con vías de acceso fluviales a través de los ríos Ortegaza, San Pedro, La Unión Peneya, Sunsiya y otros afluentes, que permiten la movilidad de la población entre veredas y asentamientos ribereños.


En cuanto a los medios de transporte utilizados se destacan las motocicletas, mulas y, en condiciones climáticas favorables, vehículos automotores. El tiempo promedio de viaje desde las veredas hasta la cabecera municipal oscila entre 2 a 3 horas, con la referencia ya anotada de la temporada climática. En el caso del centro poblado La Unión Peneya, se aprovechan los medios de transporte fluviales, dada la densidad de los ríos, con un tiempo de recorrido aproximado de 3 horas.

- **Información de accesibilidad según cartografía social**

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


La tabla que se presenta a continuación muestra el tiempo de desplazamiento, tipo de transporte y estado de las vías desde las diferentes veredas del municipio hasta la cabecera municipal, que como se mencionó, varían dependiendo de la temporada (verano o invierno). Dentro de las veredas que presentan mayor dificultad en el acceso se encuentran: El Porvenir, Danubio, La Unión cordillera, Bajo Río Chiquito, Reina baja, Reina media, El Portal, Betania, Las Herosas, Horizontes, Holanda Alta, Alpinos, Birmania, El Portal, Betania, Alpinos, Los Andes, La Palestina baja, La Argentina, La Cabaña, Mixta Palestina, La Platanillo, El Temblón, El Fono, El Pato, La Florida Alta y Florida Baja, debido a que se encuentran geográficamente dispersas y los tiempos varían por la falta de vías. Los costos del traslado son elevados teniendo en cuenta que no existen medios de transportes formales (públicos), su desplazamiento se realiza mediante motos o transporte mular, el transporte intermunicipal solo llega hasta los centros poblados:

Zona Veredal	VEREDA	TIEMPO DESPLAZAMIENTO DESDE LA VEREDA HASTA EL CASCO URBANO O LUGAR DE ENCUENTRO	TIPO DE TRANSPORTE	TEMPORADA DE USO	COSTO
<b>Encuentro Cabecera Municipal</b>	Maquencial, La Nutria, El Triunfo, Acacias La Y, Paujilera, Luz de la Esperanza, Semillas de Paz, El Edén, Las Iglesias Altas, La Margarita, La India, Morros Abajo, Palma Azul, Coconuco, La Tigra, La Palma, Agua Blanca, La Carpa, Agua Blanquita, Agua Bonita..	Durante la cartografía social, se logró identificar que las veredas que asistieron a la cabecera municipal cuentan con vías de acceso en mal estado, su tiempo recorrido oscila aproximadamente, entre 2 y 3 horas hasta la cabecera municipal, en su mayoría estas vías fueron creadas por los propietarios de las fincas, son vías terciarias.	Puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal, las personas que no cuentan con vehículo propio se movilizan en las lecheras o en las chivas, sin embargo, estas rutas solo van hasta los centros poblados y tienen horarios restringidos (una o dos veces al día solamente); para el ingreso a sus fincas utilizan transporte mular, moto, algunos se van a pie.	Siendo estas las únicas vías se utilizan en todas las épocas del año, aunque en invierno son difícilmente transitables, teniendo en cuenta que son bancas y por las inundaciones se pierde el camino, o se vuelve dispendioso su transitar.	No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal.
<b>Encuentro Norcasia</b>	El Porvenir, El Quebradon, Laureles, el Danubio, La Unión Cordillera, Monterrey, Bajo Río Chiquito, Villa Nueva, Jericó.	En su mayoría las veredas no cuentan con vías de acceso, solo es banca y las vías que existen han sido construidas por la comunidad, las distancias de las veredas hasta la cabecera municipal oscilan entre 2 y 3 horas.	Para el ingreso se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal, las personas que no cuentan con vehículo propio se movilizan en las lecheras o en las chivas que van hasta los centros poblados, para el ingreso a sus fincas utilizan transporte mular, moto, carro y algunos se van a pie.	Siendo estas las únicas vías se utilizan en todas las épocas del año, aunque en invierno son difícilmente transitables, teniendo en cuenta que son bancas y por las inundaciones se pierde el camino, o se vuelve dispendioso su transitar.	El costo de transporte varía si es en la lechera o intermunicipal, dependiendo de la distancia, entre \$15.000 y \$35.000.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Encuentro Mateguadua</b>	La Esmeralda, Reina Alta, Reina Media, Reina Baja, Bocana la Reina, Costa Rica, La Estrella, La Platanillo, El Temblón, El Fono, El Pato, La Florida, Florida Baja.	Cuentan con vías terciarias en mal estado, en su mayoría es banca y cuando se encuentra en invierno no pueden transitar, todas cuentan con caminos de herradura. Su tiempo de recorrido desde las veredas hasta la cabecera municipal de 2 a 3 horas.	Existen rutas intermunicipales para el ingreso al centro poblado, así mismo se utilizan los carros lecheros o las chivas hasta centros poblados, y para el ingreso a sus fincas utilizan transporte mular, moto y/o carro.	Se utiliza en cualquier temporada del año, en épocas de lluvia la carretera se vuelve dispendiosa porque los caminos se pierden.	
<b>Encuentro Unión Peneya</b>	Nueva Jerusalén, San Isidro, Ginebra, Puerto Gaitán, La Unión Peneya, Birmania, El Portal, Las Hermosas, Betania, Alpinos, Los Andes, La Palestina Baja, La Argentina, La Cabaña, Mixta Palestina, Palma Azul, Balcanes, El 30, Guamo, Agua Linda, Nueva Ilusión, Alto Arenoso, La Y, Primavera, Villanueva, Aguas Claras	Los presidentes de JAC o delegados, presentes durante la jornada de cartografía social, mencionan la vía principal desde La Montañita hasta el Líbano es pavimentada y del Líbano a la Unión Peneya se encuentra irregular, pues es destapada. En tiempo de lluvia se pone bastante complicado transitar, desde la unión hasta las demás veredas, pues la carretera está en mal estado. Su tiempo de recorrido oscila entre 3 a 4 horas.	Sus principales medios de transporte son; Moto, transporte Mular, Canoas o Lancha, los cuales son de propiedad de los finqueros para su desplazamiento personal.	En tiempo de lluvia es dispendioso transitar, desde la unión hasta las demás veredas, pues la carretera está en muy mal estado. Los Horizonte principales caminos son de Herradura, carreteras destapadas, bancas. En época de invierno se utiliza los medios de transporte fluviales.	No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal. En el caso de acudir al transporte fluvial, éste puede oscilar entre \$200.000 y \$300.000.
<b>F UENTE:</b> elaboración propia, a partir de las cartografías sociales en campo. Septiembre de 2023.					


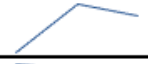
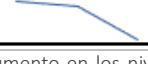

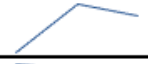
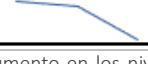

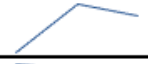
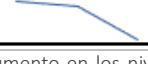









Con base en la tabla anterior y teniendo en cuenta una posible futura implementación, se recomienda que los recorridos se hagan entre los meses de temporada seca. Se sugiere también que los puntos de partida para un posible BPM deben ser tomados desde las zonas veredales elegidas para la socialización y cartografías sociales, debido a que se pueden ingresar a estas cuatro zonas en vehículos automotores. Las rutas de acceso al municipio son por vía terrestre por el departamento del Caquetá como punto de partida el municipio de Florencia. Así también se recomienda contar con transporte asignado para las jornadas teniendo en cuenta las condiciones del territorio y el difícil acceso, ya descrito.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>20</sup>

Atendiendo el informe de caracterización de asuntos de seguridad con corte al mes de mayo de 2023, en el Municipio de La Montañita, se observa un escenario de baja conflictividad, se establece la presencia de grupos armados.


TABLA 267. INDICADORES DE SEGURIDAD LA MONTAÑITA
















ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																											
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL<sup>21</sup></b>	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22 (vigente)																									
	Comportamiento Nivel de Riesgo	ALTO	ALTO	ALTO																									
		Confluencia de factores de inestabilidad y una afectación relevante de delitos de alto impacto, con acelerantes en materia de orden público: [Primer], presencia y accionar de grupos multicrimen con el objetivo de mantener el control sobre zonas estratégicas para la obtención de rentas sobre economías ilegales y posibles afectaciones mediante mecanismos de control social contra la población civil. [Segundo], la incidencia por el reporte de presencia de áreas con cultivos de uso ilícito (principalmente, Coca) en los últimos 5 años. [Tercero], reporte de contaminación por MAP/MUSE y una operación de desminado humanitario en curso con zonas en las que a la fecha no se ha iniciado las labores para la liberación de tierras de este flagelo.																											
<b>HOMICIDIO<sup>22</sup></b>	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18410</td> <td>LA MONTAÑITA</td> <td>1</td> <td>9</td> <td>15</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TASA HOMICIDIOS NACIONAL (x 100.000 hab)</td> <td>24,5</td> <td>27,7</td> <td>26,9</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL HOMICIDIOS NACIONAL</td> <td>13953</td> <td>13874</td> <td>13442</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			2020	2021	2022	MINIGRAFICO	18410	LA MONTAÑITA	1	9	15		TASA HOMICIDIOS NACIONAL (x 100.000 hab)		24,5	27,7	26,9		TOTAL HOMICIDIOS NACIONAL		13953	13874	13442				
			2020	2021	2022	MINIGRAFICO																							
18410	LA MONTAÑITA	1	9	15																									
TASA HOMICIDIOS NACIONAL (x 100.000 hab)		24,5	27,7	26,9																									
TOTAL HOMICIDIOS NACIONAL		13953	13874	13442																									
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Se observa un alto impacto y una tendencia relacionada con el aumento en los niveles de ocurrencia a partir del año 2021, si bien el reporte de afectación se posiciona por debajo de la tasa nacional es posible identificar un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de orden público.																												
	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18410</td> <td>LA MONTAÑITA</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TASA EXTORSIÓN NACIONAL (x 100.000 hab)</td> <td>16,3</td> <td>16,3</td> <td>18,0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL EXTORSIÓN NACIONAL</td> <td>8188</td> <td>8342</td> <td>8745</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			2020	2021	2022	MINIGRAFICO	18410	LA MONTAÑITA	1	5	2		TASA EXTORSIÓN NACIONAL (x 100.000 hab)		16,3	16,3	18,0		TOTAL EXTORSIÓN NACIONAL		8188	8342	8745				
		2020	2021	2022	MINIGRAFICO																								
18410	LA MONTAÑITA	1	5	2																									
TASA EXTORSIÓN NACIONAL (x 100.000 hab)		16,3	16,3	18,0																									
TOTAL EXTORSIÓN NACIONAL		8188	8342	8745																									

<sup>20</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto mayo de 2023.

<sup>21</sup> Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

<sup>22</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de La Montañita, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


<b>EXTORSIÓN<sup>23</sup></b>	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio han aumentado en una tendencia no exponencial a lo largo del periodo; a partir del 2021 los niveles de ocurrencia se identifica un aumento de casos anuales, la caracterización general en materia de impacto es relativamente inferior a los niveles de la tasa nacional.																								
<b>TERRORISMO<sup>24</sup></b>	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18410</td> <td>LA MONTAÑITA</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL ACTOS TERRORISMO NACIONAL</b></td> <td><b>368</b></td> <td><b>203</b></td> <td><b>508</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			2020	2021	2022	MINIGRAFICO	18410	LA MONTAÑITA	1	0	0		<b>TOTAL ACTOS TERRORISMO NACIONAL</b>		<b>368</b>	<b>203</b>	<b>508</b>							
		2020	2021	2022	MINIGRAFICO																					
18410	LA MONTAÑITA	1	0	0																						
<b>TOTAL ACTOS TERRORISMO NACIONAL</b>		<b>368</b>	<b>203</b>	<b>508</b>																						
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos, el evento referenciado para el año 2020 corresponde a afectaciones por el uso de artefacto explosivo improvisado/carga de dinamita.																								
<b>SECUESTRO<sup>25</sup></b>	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18410</td> <td>LA MONTAÑITA</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TASA SECUESTRO NACIONAL (x 100.000 hab)</b></td> <td><b>0,3</b></td> <td><b>0,3</b></td> <td><b>0,4</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL CASOS SECUESTRO NACIONAL</b></td> <td><b>162</b></td> <td><b>160</b></td> <td><b>203</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			2020	2021	2022	MINIGRAFICO	18410	LA MONTAÑITA	0	0	0		<b>TASA SECUESTRO NACIONAL (x 100.000 hab)</b>		<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>		<b>TOTAL CASOS SECUESTRO NACIONAL</b>		<b>162</b>	<b>160</b>	<b>203</b>	
		2020	2021	2022	MINIGRAFICO																					
18410	LA MONTAÑITA	0	0	0																						
<b>TASA SECUESTRO NACIONAL (x 100.000 hab)</b>		<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>																						
<b>TOTAL CASOS SECUESTRO NACIONAL</b>		<b>162</b>	<b>160</b>	<b>203</b>																						
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se evidencia que los niveles de ocurrencia no constituyen un alto impacto, y que acorde con los reportes oficiales los casos referenciados corresponden con hechos relacionados a acciones con fines extorsivos, y sin ocurrencia hasta el final del periodo analizado.																								
<b>ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO<sup>26</sup></b>	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<b>LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]</b>																								
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	<p>Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a dos Operadores de desminado (Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y la organización civil HUMANICEMOS)</p> <p>La Montañita se encuentran asignado y con operaciones en curso y para el desarrollo de actividades de intervención se dividió el municipio así:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Zonas</b></td> <td><b>4</b></td> <td>[Zona 1]: En operaciones. 54 Sectores. (36 sin finalizar) [Zona 2]: En operaciones. 32 Sectores. (31 sin finalizar) [Zona 3]: En operaciones. 30 Sectores. (10 sin finalizar) [Zona 4]: Operación Finalizada. 1 Sector.</td> </tr> <tr> <td><b>Sectores Finalizados</b></td> <td><b>39</b></td> <td>(18 de la zona 1; 20 de la zona 3; 1 de la zona 4)</td> </tr> <tr> <td><b>Incidentes</b></td> <td><b>567</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Accidentes</b></td> <td><b>144</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Zonas</b>	<b>4</b>	[Zona 1]: En operaciones. 54 Sectores. (36 sin finalizar) [Zona 2]: En operaciones. 32 Sectores. (31 sin finalizar) [Zona 3]: En operaciones. 30 Sectores. (10 sin finalizar) [Zona 4]: Operación Finalizada. 1 Sector.	<b>Sectores Finalizados</b>	<b>39</b>	(18 de la zona 1; 20 de la zona 3; 1 de la zona 4)	<b>Incidentes</b>	<b>567</b>		<b>Accidentes</b>	<b>144</b>													
<b>Zonas</b>	<b>4</b>	[Zona 1]: En operaciones. 54 Sectores. (36 sin finalizar) [Zona 2]: En operaciones. 32 Sectores. (31 sin finalizar) [Zona 3]: En operaciones. 30 Sectores. (10 sin finalizar) [Zona 4]: Operación Finalizada. 1 Sector.																								
<b>Sectores Finalizados</b>	<b>39</b>	(18 de la zona 1; 20 de la zona 3; 1 de la zona 4)																								
<b>Incidentes</b>	<b>567</b>																									
<b>Accidentes</b>	<b>144</b>																									
	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de alta afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años. Con una tendencia al aumento a partir de 2021.																								

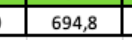
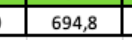
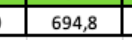
<sup>23</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de La Montañita, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>24</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de La Montañita, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>25</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de La Montañita, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>26</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO <sup>27</sup>	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>2019</td> <td>2020</td> <td>2021</td> <td>MINIGRAFICO</td> </tr> <tr> <td>18410</td> <td>LA MONTAÑITA</td> <td>822,9</td> <td>462,0</td> <td>694,8</td> <td></td> </tr> </table>			2019	2020	2021	MINIGRAFICO	18410	LA MONTAÑITA	822,9	462,0	694,8					
		2019	2020	2021	MINIGRAFICO													
18410	LA MONTAÑITA	822,9	462,0	694,8														
AFECCIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES <sup>28</sup>	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<p>No se registra reporte de afectación por Extracción Ilícita de Minerales.</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="6">EVIDENCIA DE AFECCIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">18410</td> <td rowspan="2">LA MONTAÑITA</td> <td>ORO</td> <td>CARBÓN</td> <td colspan="2">MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td colspan="2">NO REPORTA</td> </tr> </table>	EVIDENCIA DE AFECCIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO						18410	LA MONTAÑITA	ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	
EVIDENCIA DE AFECCIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																		
18410	LA MONTAÑITA	ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN														
		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA														
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS <sup>29</sup>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>Alerta Temprana 011 de 2022 (02/05/2022) [Riesgo Estructural/Regional] [Tema Clave]</p> <p>Incurción del grupo armado ilegal autodenominado Comandos de la Frontera, quien, con interés de tomar el control sobre el territorio, particularmente de capitalizar el circuito económico asociado a la producción, venta y comercialización de la pasta base de coca, ha desplegado un repertorio de violencia en contra de la población civil, y de manera diferenciada respecto de quienes considera adeptos a la Estructura 62 Miller Perdomo o de aquellos que desconocen los códigos de conducta impuestos.</p> <p>[Puntualización del riesgo]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección: Unión Peneya.</li> <li>Zona Rural Veredas: Los Andes, Los Alpinos, las Hermosas, Hermosas Altas, Hermosas Bajas, Esmeralda, Betania, Berlín, San Isidro, La Libertad, Corazones, Horizonte, Holanda Alta, Holanda, Holanda Baja, Puerto Gaitán, Ginebra, Aguas Lindas, Argelia, Alto Arenoso, Brisas del Arenoso, Arenoso Bajo, Arenoso Alto, Miramar, Bélgica, Peñas Altas, El Vergel, Florida Alta, La Florida, Florida Baja, Alto Cuarenta, Palmeras, Patagonia, Tailandia, Gibraltar.</li> </ul> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia de estructuras armadas al margen de la ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comandos de la Frontera</li> <li>Estructura 62 Miller Perdomo (Facción disidente FARC- EP).</li> </ul> <p>OBSERVACIONES: Alerta compartida con los municipios de Cartagena del Chairá, Solano y Paujil.</p>																

**FUENTE:** elaboración propia, Septiembre de 2023.

<sup>27</sup> Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.


<sup>28</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de La Montañita, Caquetá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

<sup>29</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 16. Condiciones de Seguridad en La Montañita



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


FUENTE: elaboración propia, límite IGAC escala 1:100.000, capas de Cultivos de Coca, eventos y victimas de minas antipersona (2023).

Con base en las cartografías sociales puede concluirse que existen múltiples problemáticas que impactan negativamente en la seguridad y el desarrollo del municipio, uno de los desafíos más significativos es la presencia de grupos al margen de la ley, lo que constituye un entorno inseguro y complejo para los habitantes. Además, la producción de cultivos de uso ilícito también representa una problemática importante en la zona. La seguridad, por su parte, es un aspecto crítico que se abordó en las jornadas participativas. A pesar de que la población enfrenta diversas problemáticas en este sentido, pudo evidenciarse que, en algunos casos, existe cierta renuencia a expresar abiertamente estas preocupaciones. Esto dificultó representar con precisión dichas problemáticas debido al temor de ser juzgados o señalados.

TABLA 27. CONDICIONES DE SEGURIDAD CON BASE EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL			
TIPO DE CONDICIÓN	VEREDA	NUCLEO VEREDAL	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE USO ILÍCITO	1	1	Teniendo en cuenta las jornadas de cartografía social, realizadas con las comunidades campesinas los líderes y líderes, presidentes de la JAC y delegados y comunidades étnicas, se pudo observar que actualmente no existe en el territorio del municipio de La Montañita, se conoce que existen cultivos ilícitos de coca, en las fincas tienen siembras la utilizan para actividades curativas, por lo que se han acogido a los beneficios del estado, especialmente en programa de sustitución de cultivos.
DELINCUENCIA COMÚN	1	1	Teniendo en cuenta las jornadas de cartografía social, realizadas con las comunidades campesinas los líderes y líderes, presidentes de la JAC y delegados y comunidades étnicas, se pudo observar que actualmente la mayoría de las veredas manifestaron que existe en sus territorios la delincuencia común.
OTRAS	Agua Bonita	El Cedro	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR) llamado Héctor Ramírez

FUENTE: elaboración propia, a partir de las cartografías sociales en campo. Septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta las jornadas de cartografía social, realizadas con las comunidades campesinas los líderes y líderes, presidentes de la JAC y delegados y comunidades étnicas, se pudo observar que actualmente no existe en el territorio

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

ningún tipo de reporte sobre secuestro, terrorismo, masacres, desplazamiento, minas anti persona, presencia de grupos armados al margen de la ley, consumo de sustancias psicoactivas, hostigamiento, extracción ilícita de recursos.

Durante los diálogos con los líderes, lideresas, presidentes de la JAC y delegados de comunidades indígenas a las jornadas de cartografía social, se ha conocido que La Montañita es un municipio con una alta influencia de grupos al margen de la ley. Durante años, sus habitantes han sufrido diferentes tipos de violencia debido al conflicto armado, que incluye secuestros, desplazamientos forzados, asesinatos y otros actos violentos. Sin embargo, mencionan que, a partir de los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno Nacional y las FARC en el año 2016, la violencia causada por el conflicto armado ha cambiado de forma favorable para la comunidad.


En las mesas de trabajo, al preguntar sobre la presencia de grupos al margen de la ley en el territorio, se evidenció que las personas hablan poco sobre el tema, argumentando que no ven signos concretos de esta presencia. Mencionan que, aunque podría existir, no se registran incidentes significativos en el territorio. Es de destacar que, en la actualidad, en la vereda Agua Bonita, se encuentra un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR) llamado Héctor Ramírez, donde 200 firmantes adelantan su proceso de reincorporación.

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación. En esa línea, la presente sección, realiza una descripción preliminar de las características de los predios ubicados en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la ANT en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Esta sección parte de dos (2) insumos aportados por la SPO, 1. la base alfanumérica de API y 2. la base geográfica del API. A partir de estos, se identificó el universo predial de análisis, bajo las siguientes consideraciones:

- La base alfanumérica contiene 6.884 registros donde 4.454 tienen réplica en la base geográfica.
- Existen en la base geográfica 754 registros pertenecientes a la cabecera urbana, de acuerdo con el atributo clasificación\_suelo\_pot.
- Existen en la base geográfica 73 registros con categoría indeterminada de acuerdo con el atributo clasificación\_suelo\_pot.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- La base alfanumérica contiene datos urbanos, de mejoras y ph.

De acuerdo con lo anterior se encuentra que hay predios con marca de atributo urbano, identificables con el atributo alfanumérico `clasificacion_suelo_igac` en el cual existen 9 categorías de clasificación predial, de las cuales es necesario descontar las de carácter urbano, a fin de evitar duplicidad en la información, y para el atributo `clasificación_suelo_pot`: indeterminado, rural, y vacías. De esto derivan 2 universos en lo alfanumérico (6.884 predios) y en lo geográfico (3.691 polígonos), de estos últimos es pertinente aclarar que la relación es 1:1.

En la base de datos alfanumérica se tienen 3.193 registros que no tienen coincidencia espacial 1:1, de estos 623 son interrelacionados, 670 no tienen folio, 34 sólo están en catastro y 1.866 tienen folio, pero no se pudieron espacializar.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	3.691	122.564,05 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	29	1.112,09 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	1.327	35.964,08 ha
SNR	FMI sin espacializar	1.866	<sup>30</sup>
IGAC	Predio fuera del límite municipal	60	3.252,03 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	19	819,07 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	5	83,04 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	59	2.805 ha
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO</b>		<b>6.884</b>	<b>122.564,05 ha<sup>31</sup></b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR</b>		<b>369</b>	<b>3.455,18 ha<sup>32</sup></b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR</b>		<b>2.006</b>	<b>56.593 ha<sup>33</sup></b>
<b>NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO</b>		<b>3.241</b>	<b>41.143 ha<sup>34</sup></b>


<sup>30</sup> No tiene dato de área dado que sólo están reportados en la SNR.

<sup>31</sup> 3.193 registros no tienen dato de `area_terreno_geografica`

<sup>32</sup> 98 registros no tienen dato de `area_terreno_geografica`

<sup>33</sup> 484 registros no tienen dato de `area_terreno_geografica`

<sup>34</sup> 2.236 registros no tienen dato de `area_terreno_geografica`

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia, a partir de la API, septiembre de 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin que exista aparente duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos predios que cuentan con ciertas particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, es necesario mencionar que encontrando lo siguiente:

TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	1.827	50.107 ha	1.803	69.389,01 ha	61	3068,03 ha	3.691	122.564,05 ha
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	1.090	-	1.642	-	461	-	3.193	-
<b>TOTAL PREDIOS NJ</b>	2.917	50.107 ha	3.445	69.389,01 ha	522	3068,03 ha	6.884	122.564,05 ha

FUENTE: elaboración propia a partir de la API, septiembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA	POSESIÓN	ÁREA	PROPIEDAD	ÁREA	POR DETERMINAR	ÁREA	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACILIZABLES	1.455	40.705,06 ha	254	5.528,03 ha	1.921	73.262,02 ha	61	3.068,03 ha	3.691	122.564,05 ha
NO ESPACILIZABLES	352	-	415	-	978	-	1448	-	3.193	-
<b>TOTAL PREDIOS CJ</b>	<b>1.807</b>	<b>40.705,06 ha</b>	<b>669</b>	<b>5.528,03 ha</b>	<b>2.899</b>	<b>73.262,02 ha</b>	<b>1509</b>	<b>3.068,03 ha</b>	<b>6.884</b>	<b>122.564,05 ha</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la API, Septiembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO A TIERRAS	639	1.545	2.184	45.340,08 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	22	201	223	2.220,08 ha
DAE - ACCESO PROPIEDAD	-	2	2	286,06 ha
FORMALIZACIÓN	331	111	442	5.004,02 ha
GESTIÓN CATASTRAL	920	1.490	2.410	62.285,02 ha
NO OBJETO DE OSPR	98	271	369	3.455,02 ha
POR DETERMINAR	1.182	61	1.243	3.068,03 ha
PROCESOS AGRARIOS	1	10	11	903,05 ha
<b>TOTAL</b>	<b>3.193</b>	<b>3.691</b>	<b>6.884</b>	<b>122.564,05 ha</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la API. Septiembre de 2023.

De manera gráfica por medio del siguiente mapa de calor<sup>36</sup>, es posible visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay

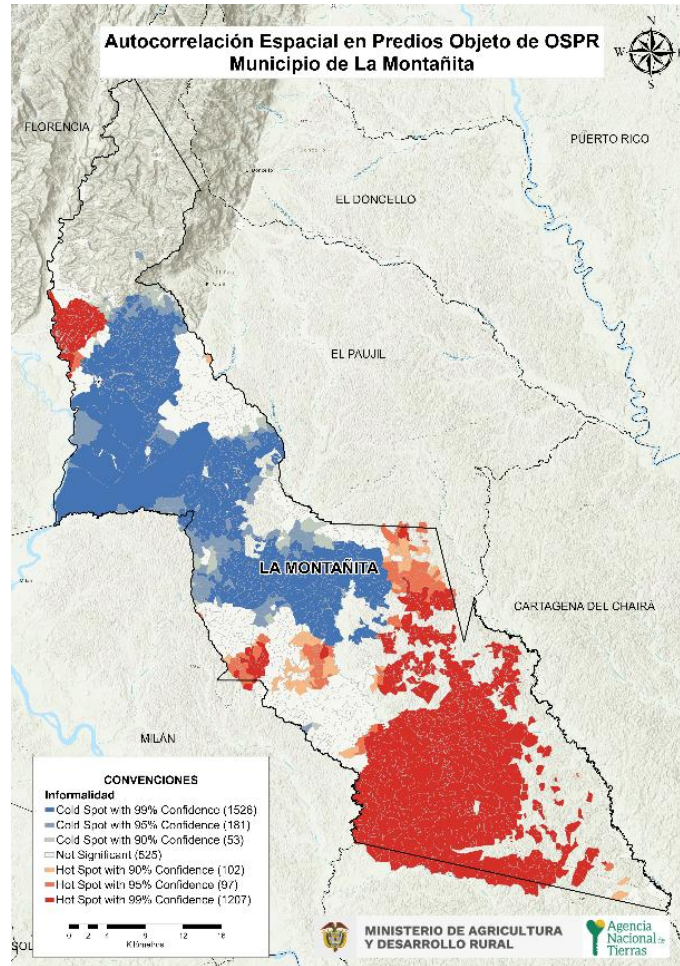
<sup>35</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

<sup>36</sup> Los mapas de calor, también conocidos como *heatmaps*, son representaciones gráficas que visualizan la densidad o concentración de un fenómeno o variable en un área geográfica determinada. Estos mapas se crean mediante el uso de colores o tonalidades que representan niveles de intensidad o frecuencia.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.


Mapa 17. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en La Montañita<sup>37</sup>



FUENTE: elaboración propia, a partir de la API, Septiembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos

<sup>37</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en los núcleos verdes Las Palmeras, Puerto Gaitán y La Unión Peneya (ver tabla 18). Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en los núcleos veredales La Reina, Palma Azul y la Niña. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.


### 13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, contamos con la información provista por parte de cada una de las Subdirecciones de la ANT que de acuerdo con el Decreto 2363 de 2015 llevan el procedimiento único en los diferentes municipios del país. Es pertinente indicar que, de la información recibida por cada una de las dependencias misionales de la entidad, respecto de los procesos que están en curso y/o finalizados en el municipio objeto de la formulación, no se reportó información frente a algunas rutas de atención luego es dable realizar las siguientes precisiones al respecto:

La Subdirección de Seguridad Jurídica mediante oficio con radicado No. 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023 remite cuadro resumen y dos bases de consulta: a. Sistema de Información Geográfica SIG y b. Sistema de Información de Tierras, en los cuales reposa el histórico de solicitudes de formalización del municipio en curso y finalizado, que será objeto de análisis más adelante, no obstante, no se observa información frente a casos priorizados para intervención en este municipio, salvo los procesos reportados en la tabla sobre formalización de la propiedad rural.

De la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, no se recibe información sobre los procesos en curso y/o finalizados de las rutas de Asignación de Subsidio Integral de Tierras, Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales, Adjudicación de Baldíos a Persona Natural, por cuanto este municipio no ha sido priorizado para su intervención, salvo para la correspondiente formulación del POSPR.

De igual manera, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, comunica mediante oficio con radicado No. 20234300079573 de fecha 3 de marzo de 2023 y adjunta base de datos en Excel denominada SATN- Respuesta a Subdirección de planeación operativa, información sobre los procesos en curso y finalizados, pero para el municipio, no

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


se observa relación de procesos en las rutas Administración de Bienes Fiscales Patrimoniales de la ANT, Administración de las Tierras Baldías de la Nación, Condición Resolutoria, Caducidad Administrativa y Constitución de Reglamentos de Sabanas y Playones Comunales.

Respecto a las rutas de Celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos, la SATN allega base de datos en Excel denominada Informe SPO 270323 DerUso (1), donde no se observa procesos en el municipio y finalmente frente a la ruta denominada Delimitación y Constitución de Zonas de Reserva Campesina se recibe informe en Word de fecha 26 de mayo de 2023 y oficio con radicado No. 20234300140123 de fecha 11 de mayo de 2023, en los cuales no se reporta para el municipio, zonas de reserva constituidas o en constitución.

Así mismo, de la información reportada por la Subdirección de Asuntos Étnicos, Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 15 de septiembre de 2023 denominada “BASE DE DATOS ETNICOS DAE\_15\_09\_2023\_Abogados” y GBD denominada “CAPA ETNICA 26 JUNIO 2023”, se relaciona información sobre solicitudes y/o Actos administrativos de resguardos indígenas y consejos comunitarios, así mismo, no refleja información frente a casos priorizados en intervención en este municipio, situación que se desarrolla en el siguiente título.

La tabla que se presenta a continuación incluye las rutas misionales que fueron reportadas y que son actualmente atendidas por las Subdirecciones de la ANT en el municipio a saber:

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	46	46
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	1	1
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS	TITULACIÓN DE BALDÍOS	114	232	346

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)			
<b>TOTAL</b>		114	293	393
<b>FUENTE:</b> Oficio emitido por la SSI de fecha 17 de abril de 2023 radicado No. 20233100108673, base en Excel, aportada por la SPAGJ denominada 20230613POSPR (1finalizados), remitida mediante correo institucional 14 de junio de 2023, oficio emitido por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión con radicado No. 20234200120223 de fecha 25 de abril de 2023.				

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

Esta selección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes, conforme a las consultas e información suministrada por el Ministerio del Interior, la Alcaldía y la base de datos de la DAE “BASE DE DATOS ÉTNICOS DAE\_13\_10\_2023\_Abogados” y GBD denominada “CAPA ÉTNICA 26 JUNIO 2023”.

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”.

El Ministerio del Interior<sup>3839</sup>, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

<sup>38</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de \_\_\_\_\_ y otros municipios focalizados para el OSPR.

<sup>39</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 2023-2-002102-029207 suscritos por el Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 33 ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
COMUNIDAD INDIGENA	EL CEDRITO	INDIGENA	Constitución: ACUERDO No. 13 DEL 5 DE ABRIL DE 1995	CAQUETÁ	MINISTERIO DEL INTERIOR
COMUNIDAD INDDI	CABILDO MURUI MUINA	INDIGENA	EN CONSTITUCIÓN	CAQUETÁ	MINISTERIO DEL INTERIOR


**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal, Septiembre 2023.

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la ANT entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de junio de 2023, información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:

TABLA 34. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS					
NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
EL CEDRITO	EMBERA KATIO	Constitución: ACUERDO No. 13 DEL 5 DE ABRIL DE 1995	420-16062	Constitución: 195.900 ha Ampliación 1: 4.779 ha + 0,47 m2	LA MONTAÑITA
CABILDO MURUI MUINA		EN CONSTITUCIÓN		1 ha + 1000 m2	LA MONTAÑITA

de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de La Montañita y otros municipios focalizados para el OSPR. El Ministerio del Interior, mediante comunicación Rad. No. 20232102967741 del 06 de julio de 2023 allegó: 1. Copia de ASOCIACIONES AUTORIDADES TRADICIONALES EN EL RESTO DEL PAÍS; 2. Copia ASOCIACIONES DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; 3. Copia LISTA DE POBLACIÓN ROM; 4. Copia RESGUARDOS Y COMUNIDADES AL 03072023,

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 15/09/2023; Octubre de 2023.					
---	--	--	--	--	--


Adicionalmente, respecto a procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (DECRETOS LEY 4633 y/o 4635 DE 2011), tampoco se observan, actos administrativos de protección, por cuanto en la matriz gestión étnica de fecha 15 de noviembre de 2022, suministrada por la URT no reporta información para este municipio.

Por último, frente a las solicitudes y/o pretensiones territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras se consultaron las bases de solicitud formalización consejos comunitarios, la base de peticiones formalización consejos comunitarios, no evidenciándose en ellas para el municipio de La Montañita ninguna solicitud y/o peticiones de formalización de consejos comunitarios.

El municipio cuenta con presencia de población étnica dentro de los cuales se encuentran los pueblos Huitoto, Pijao y Embera Chamí, que se encuentran organizados bajo las figuras de resguardos y cabildos. El Cabildo MURUI MUINA que está en proceso de conformación. El asentamiento K+FI+GENE MURUY y los resguardos PIJAO, LULUMOY, no se encuentran legalmente constituidos. El único registrado es el Resguardo INDIGENA EMBERA CHAMI EL CEDRITO y está en proceso de ampliación, durante las jornadas de trabajo se evidencio que actualmente conservan sus usos y costumbres. Con respecto a la presencia de comunidades étnicas legalmente constituidas y reconocidas en el municipio se ha verificado la información proporcionada por el Ministerio del Interior y por la Alcaldía de La Montañita, como se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	Acta de Posesión	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Cabildo indígena	MURUI MUINA	Pueblo HUITOTO	001 -2023	Caquetá – La Montañita	Admo Municipal
Cabildo Indígena	LULOMOY	Pueblo PIJAO	001-2023	Caquetá – La Montañita	Admo Municipal
Cabildo Indígena	PIJAO AGUA BLANCA	Pueblo PIJAO	001-2023	Caquetá – La Montañita	Admo Municipal
Asentamiento indígena	K+FI+GENE MURUI	Pueblo HUITOTO	005 - 2023	Caquetá -La Montañita	Admo Municipal

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Septiembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Teniendo en cuenta los planes de vida y respetando la autodeterminación de las comunidades étnicas, se ha verificado la información proporcionada por el Ministerio del Interior en relación con su presencia de comunidades legalmente constituidas:

TABLA 36. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS					
NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Embera Katío El Cedrito	Pueblo Embera	Resolución 0013 de 1995	420-0016062	32-7250	Caquetá -La Montañita


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la Base de Actos Administrativos Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de la DAE de la ANT. Septiembre de 2023.

Por otro lado, de acuerdo con la información proporcionada por la DAE y durante las diversas mesas de trabajo llevadas a cabo con las comunidades indígenas del municipio, se da cuenta de las solicitudes de reconocimiento y/o formalización y pretensiones de ampliación que han adelantado las comunidades, relacionadas a continuación:

TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS			
NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDA	NO. RADICADO	SOLICITUD/PETICIÓN
Resguardo Embera Katío El Cedrito	Pueblo Embera		Ampliación
Cabildo indígena MURUI MUINA	Pueblo HUITOTO		Constitución

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la Base DAE. Septiembre de 2023.

Durante los diálogos directos con representantes de las comunidades indígenas, pudo constatarse que la ubicación y delimitación de las veredas en el mapa es precisa y que los nombres de las veredas limitantes son correctos. Además, estas comunidades han realizado una delimitación manual en el mapa para identificar la ubicación de sus respectivas comunidades en las veredas. Cuentan con espacios sagrados como la maloca donde llevan a cabo ceremonias de sanación y rituales importantes para su fertilidad, transición de niñas a mujeres y fortalecimiento de su cosmovisión, también cuentan con chagras ya que cultivan para el autoconsumo, que incluyen yuca, ají, piña, tomate, cebolla y también cultivan la planta de coca para elaborar el mambe que consideran un alimento sagrado debido a sus propiedades curativas y energizantes. Aunque el Resguardo Embera Chami El Cedrito no cuenta con lugares sagrados, mantiene sus tradiciones, lengua y rituales ancestrales de sanación, purificación y preparación del entorno natural. En cuanto a las

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


áreas de importancia ambiental, estas comunidades han destacado la conservación y protección de los nacedores de agua dentro de su hábitat.

15. LA CARTOGRAFÍA SOCIAL HA PERMITIDO IDENTIFICAR LA UBICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ACTIVIDADES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO SUS CONDICIONES DE VIDA, USOS CULTURALES DE LA TIERRA Y RECURSOS NATURALES. SE OBSERVARON ASPECTOS POSITIVOS RELACIONADOS CON SU UBICACIÓN, TRADICIONES Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL. LAS EXPECTATIVAS DE ESTAS COMUNIDADES SE CENTRAN EN LA PRESERVACIÓN DE SUS TERRITORIOS Y LA CONTINUIDAD DE SUS FORMAS DE VIDA. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

**Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO): TABLA 38. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO (MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)**


VEREDA	DESCRIPCIÓN
Acacias	Cuenta con una escuela que se encuentra en mal estado
La nutria	Cuenta con caseta comunal en regular estado.
La Y	Cuenta con caseta comunal y polideportivo
Luz de la Esperanza	Cuenta con una escuela en mal estado
Semillas de Paz	Poseen caseta comunal
El Edén	Escuela de primaria, se encuentra en mal estado
Palma Azul Coconuco	Cuenta con escuela de primaria sin embargo se encuentra en mal estado
El Carmen	Cuenta con un internado y caseta comunal
Palma azul	Cuenta con casa antigua historia, Escuela de primaria que se encuentra en mal estado
Inspección el triunfo	La vereda cuenta con escuela, colegio, puesto de salud, iglesia, caseta comunal
Palma azul	Cuenta con casa antigua historia, Escuela de primaria que se encuentra en mal estado
Cedritos, La Palma, Paujilera, La Margarita, La India, Agua Blanca	Cuentan con escuela de primaria y caseta comunal
Agua Bonita, Danubio	Cuenta con caseta comunal
Villa Rica	Cuenta con cancha de futbol.
La Estrella	Cuenta con un polideportivo, cancha de futbol de placa y dentro de la vereda hay un caserío que se llama la llorona), escuela y caseta comunal.
El Temblón	Cuenta con escuela y caseta comunal.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Costa Rica	Cuenta con escuela, caseta comunal y polideportiva.
La Platanillo	Tiene puesto de salud, escuela, colegio con internado.
Reina Baja	Cuentan con escuela.
Quebradon, Jericó	Cuentan con una escuela con oferta institucional básica primaria.
La Carpa, Agua Blanquita, La Patagonia, La Tigrera, La Florida, Palma Arriba, Las Iglesias Altas, Morros Abajo	Cuentan con escuela con oferta institucional básica primaria.
Florida Baja	cuenta con escuela, colegio, estación de policía, centro de salud
San Isidro	Cuenta con escuela de básica primaria
Ginebra	Cuenta con escuela, centro de Salud y estación de policía.
Puerto Gaitán	Cuenta con escuela, centro de Salud
Unión Peneya	Si cuenta con escuela, colegio, estación de policía, centro de salud
Puerto Gaitán	caseta comunitaria, sin embargo, se encuentra en mal estado
Horizonte	Cuenta con cancha de futbol, caseta comunal y escuela
Los Andes	Cuenta con una cancha de futbol, caseta comunal, escuela y caseta colegio
La Argentina	Cuenta con un polideportivo, caseta comunal y escuela
La cabaña	Cuenta con escuela
Palestina baja	Cuenta con escuela, cancha de futbol y caseta comunal
Mixta palestina	Todas las veredas cuentan con escuelas que se encuentran en mal estado, y solo dictan básica primaria.
Palma Azul, Balcanes, El 30, Guamo	En lo que respecta a las presentes veredas, los interesados comentan que en cada una hay escuela en Alto Arenoso, y cuenta con un colegio.
Agua Linda, Nueva Ilusión, Alto Arenoso, La Y, Primavera, Villanueva, Aguas Claras.	En lo que respecta a las presentes veredas, los interesados comentan que en cada una hay escuela donde atienden niños de primaria a quinto. Alto Arenoso, además tiene un colegio donde atienden niños del grado sexto al grado noveno. A excepción de Aguas Claras que tiene acueducto las demás veredas se abastecen de los nacederos. Para los demás servicios, cuentan que tienen que desplazarse hasta el centro poblado de la Unión Peneya.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social. Septiembre de 2023.	

Durante las reuniones, se observa que la accesibilidad para ciertos residentes estaba comprometida, ya que asisten a lugares que les resultaban más convenientes a pesar de pertenecer a otro municipio. Debido a lo anterior, se propone una redistribución estratégica de estos espacios para garantizar un acceso equitativo y adecuado para toda la población. Esto implica evaluar las ubicaciones actuales y reorganizarlas de manera que se optimice la accesibilidad y se atiendan las necesidades de cada comunidad de manera efectiva. Además, se debe considerar la posibilidad de establecer nuevos


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

espacios comunitarios en áreas donde actualmente no existen o están subutilizados, asegurando así una cobertura óptima y equitativa para todos los habitantes del municipio.

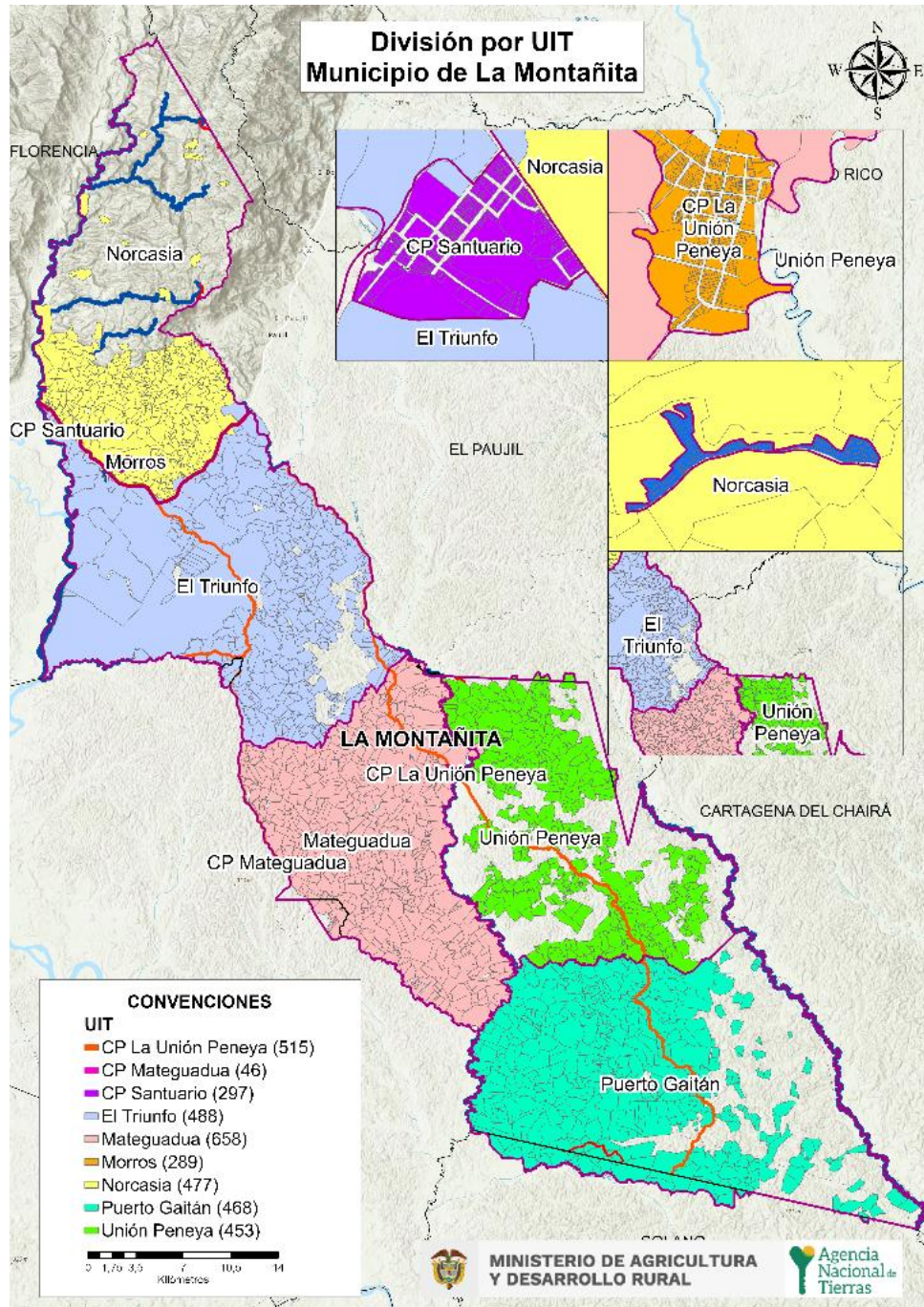
## 16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT.**


Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial, en adelante UIT como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria; para el municipio de La Montañita se definieron 9 UIT, 3 correspondientes a centros poblados y las otras 6 a rural disperso:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 18. Unidades de Intervención Territorial




FUENTE: elaboración propia, Septiembre 2023.

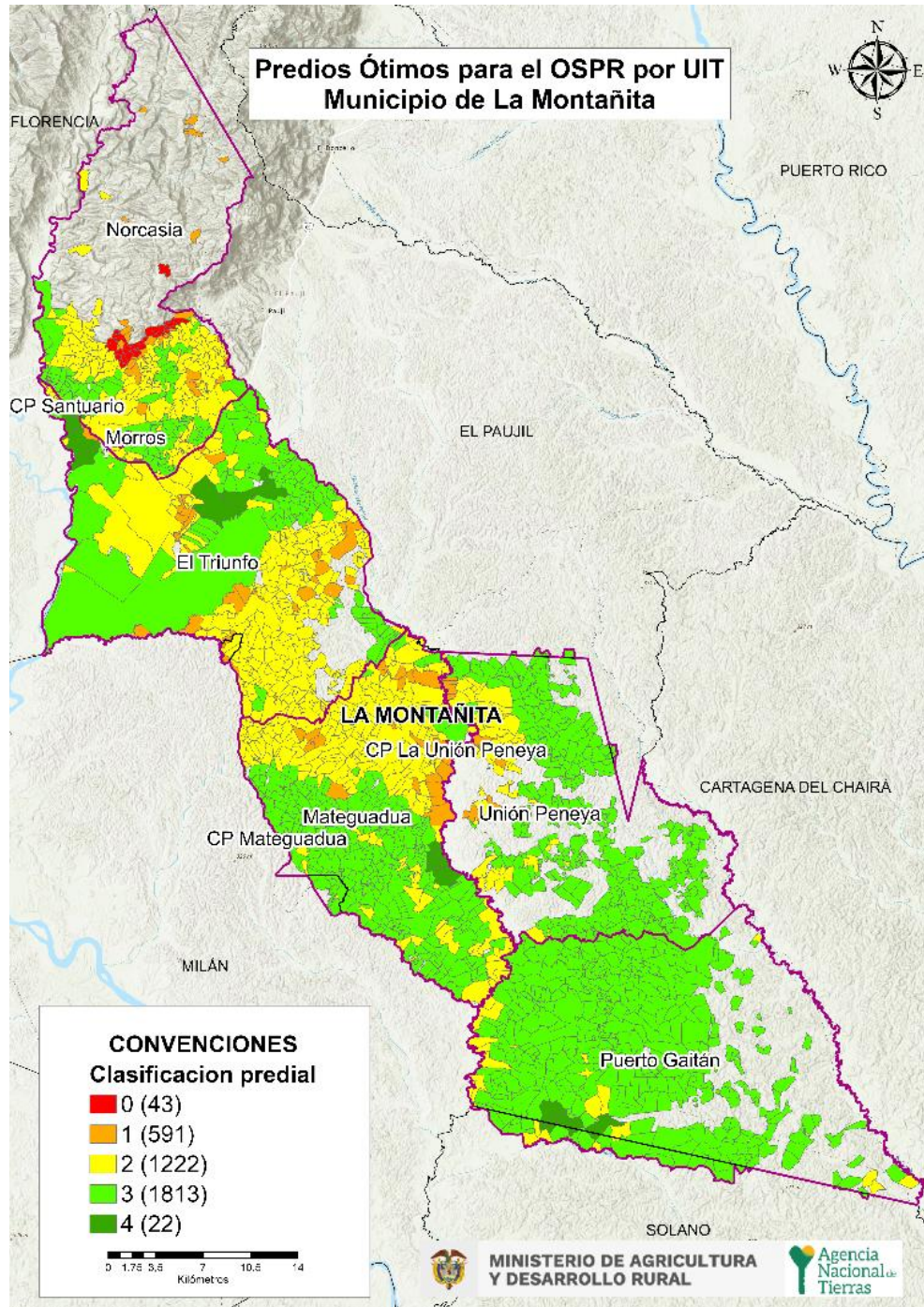
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Del mismo modo, las vías de acceso compartidas, la topografía, y dinámicas sociales como el número de predios, los usos del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas fueron otros de los criterios considerados.


Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-4, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 4 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 19. Predios Óptimos para el BPM por UIT



FUENTE: elaboración propia, Septiembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de estas las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que son los que cuentan con mejores condiciones (clasificación 4), posteriormente se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con algunas condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y finalmente se encuentran las UIT en las que hay mayores dificultades para intervenir que corresponden a los valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	EL TRIUNFO	488	34.528,52 ha
2	PUERTO GAITÁN	468	29.528,57 ha
3	MATEGUADUA	658	27.900,24 ha
4	NORCASIA	477	12.725,17 ha
5	CP LA UNIÓN PENEYA	515	42,36 ha
6	CP MATEGUADUA	46	2,59 ha
7	CP SANTUARIO	297	35,55 ha
8	UNIÓN PENEYA	453	17.758,59 ha
9	MORROS	289	42,90 ha
<b>TOTAL</b>		<b>3.691</b>	<b>122.564,50 ha</b>

**FUENTE:** elaboración propia, Septiembre de 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

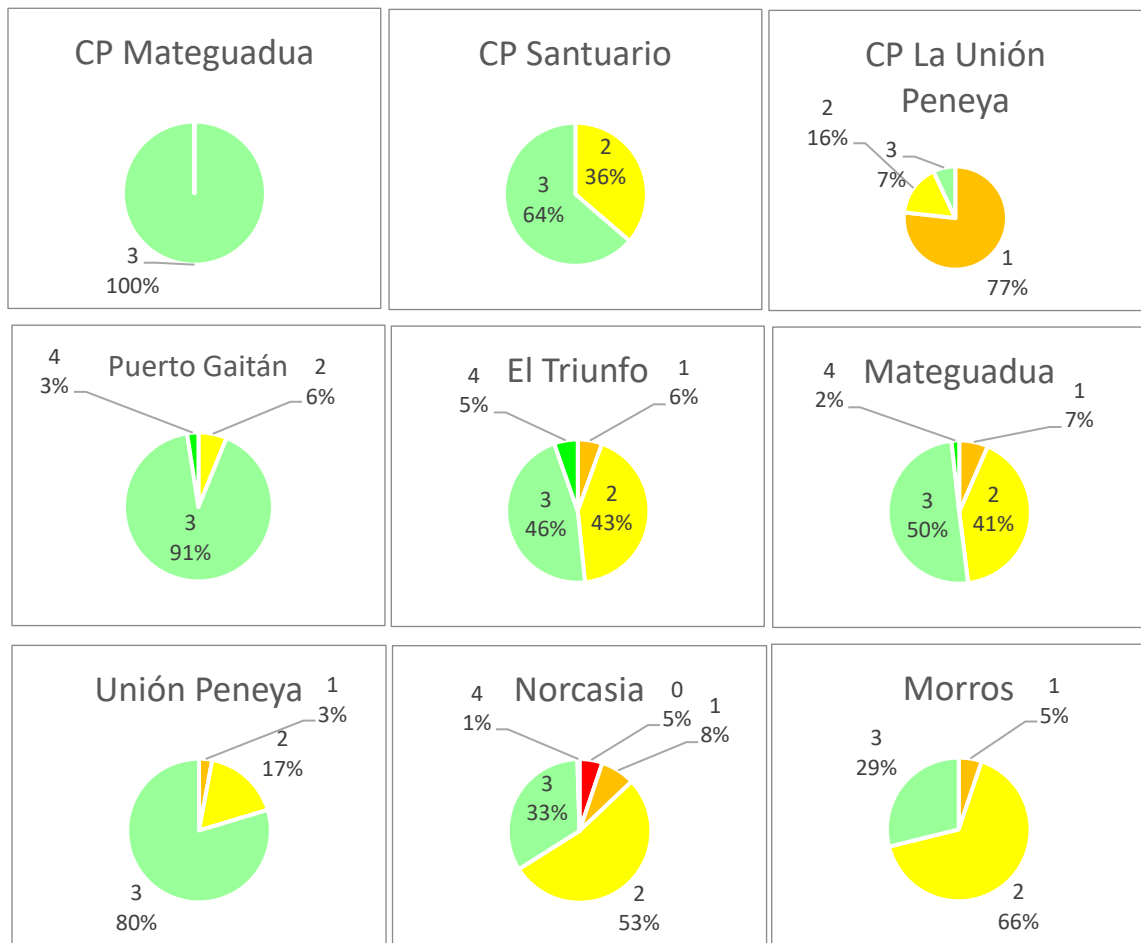
CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA		
CP LA UNIÓN PENEYA			427	32,05	75	6,09	13	3,0					42,04 ha
CP MATEGUADUA							46	2,6					2,06 ha
CP SANTUARIO					66	12,09	231	22,6					35,06 ha
EL TRIUNFO			48	1899,00	311	14.809,07	120	15976,01	9	1.843,7			34.528,05 ha
MATEGUADUA			31	1821,00	259	1.1575,06	362	1.4016,07	6	487,0			27.900,02 ha
MORROS			14	2,02	173	28,03	102	12,04					42,09 ha
NORCASIA	43	656,05	61	988,02	243	6.760,03	128	4.257,03	2	63,0			12.725,02 ha

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>					<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL					<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL					<b>FECHA</b>	09/06/2021

PUERTO GAITÁN					29	1.821,00	434	26.985,07	5	721,9			29.528,06 ha
UNIÓN PENEYA			10	525,05	66	3.087,04	377	14.145,06					17.758,06 ha
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>656,05</b>	<b>591</b>	<b>5.268,05</b>	<b>1.222</b>	<b>38.102,01</b>	<b>1.813</b>	<b>75.421,09</b>	<b>22</b>	<b>3.115,6</b>			<b>122.564,05</b> ha

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.


Ilustración 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia, Septiembre, 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT de acuerdo con lo establecido en el decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, a continuación, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas presentes en el territorio, teniendo en cuenta variables como o son coberturas, precipitación y las pendientes del municipio.

Para el municipio de La Montañita tienen las siguientes condiciones<sup>40</sup>:


- Presenta coberturas predominantes de pastos (limpios, enmalezados y mosaicos)
- Precipitación anual de 3000mm - 4000 mm, con aproximadamente 150 – 200 días de lluvia anuales
- Temperatura media anual de 24° C – 26° C
- Clima Cálido húmedo
- Pendientes entre 0% y 25%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 3.202 predios (1.901 espacializados + 1.301 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

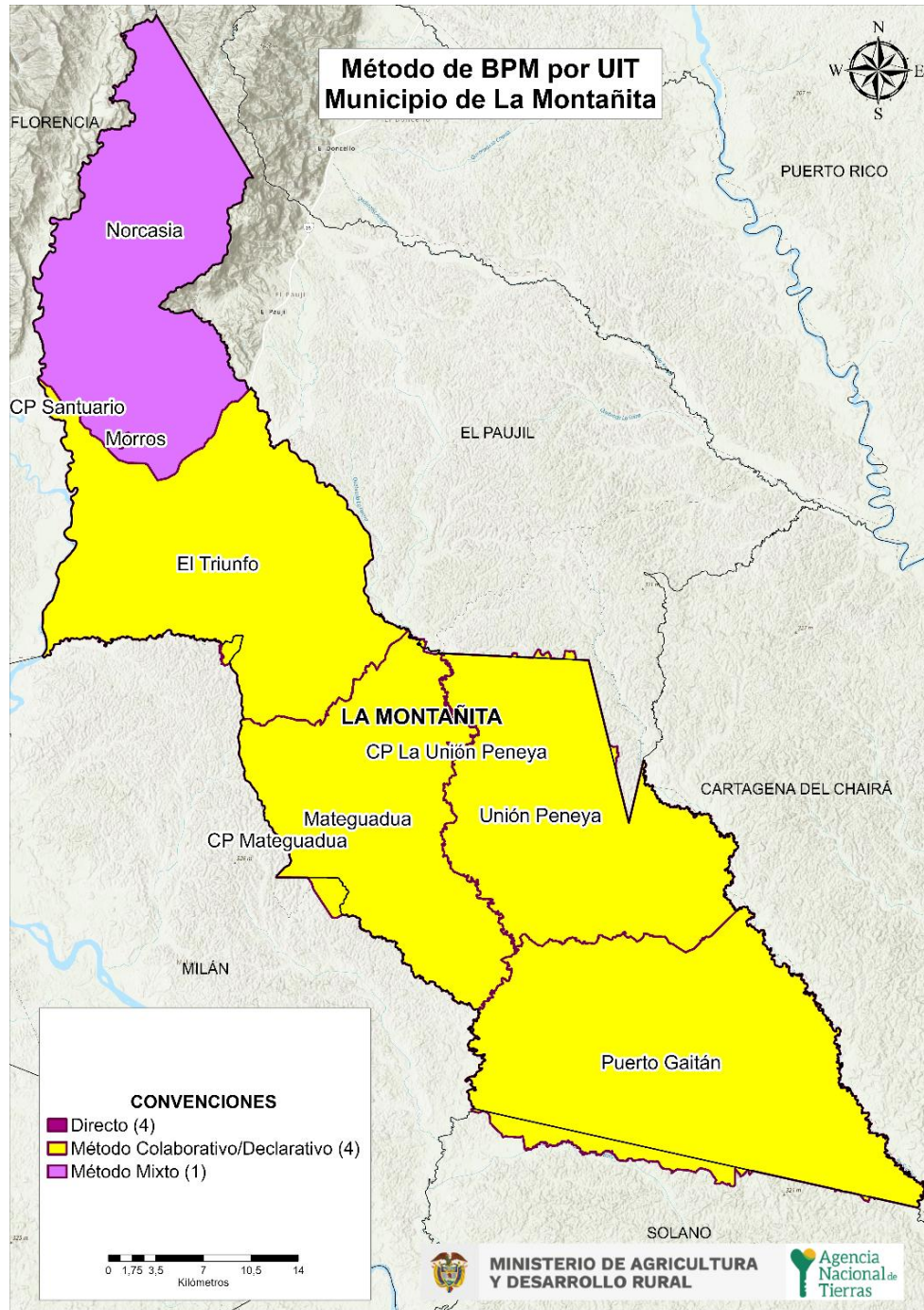
TABLA 41. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	N° PREDIOS	N° PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CP LA UNIÓN PENEYA	12,55 ha	12,66 ha	DIRECTO	165	167	0-12
CP MATEGUADUA	2,59 ha	2,59 ha	DIRECTO	46	46	0-12
CP SANTUARIO	35,38 ha	35,38 ha	DIRECTO	293	293	0-12
EL TRIUNFO	7.788,00 ha	8.130,25 ha	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	187	195	0-12
MATEGUADUA	9.673,64 ha	10.094,88 ha	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	295	305	0-12
MORROS	0,00	0,00	DIRECTO	0	0	0-12
NORCASIA	3.978,06 ha	4.166,74 ha	MIXTO	198	204	12-25
PUERTO GAITÁN	22.974,91 ha	22.974,91 ha	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	382	382	0-12
UNIÓN PENEYA	9.290,68 ha	9.872,56 ha	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	303	309	0-12
<b>TOTAL</b>	<b>53.755,81 ha</b>	<b>55.289,97 ha</b>	-	<b>1.869</b>	<b>1.901</b>	-

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023


<sup>40</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 20. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención



FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- **Registros sin espacializar – 557 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 3.193 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto\_ospr” registran en las categorías Gestión catastral y No objeto de OSPR (1.018 predios), lo que deja un universo de 2.175 predios.


- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto\_ospr” diferentes a No objeto de OSPR, y Gestión Catastral, y el 25% para la categoría Por Determinar.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 1.301 clasificados en el método Colaborativo/Declarativo.

**TABLA 42 MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS**

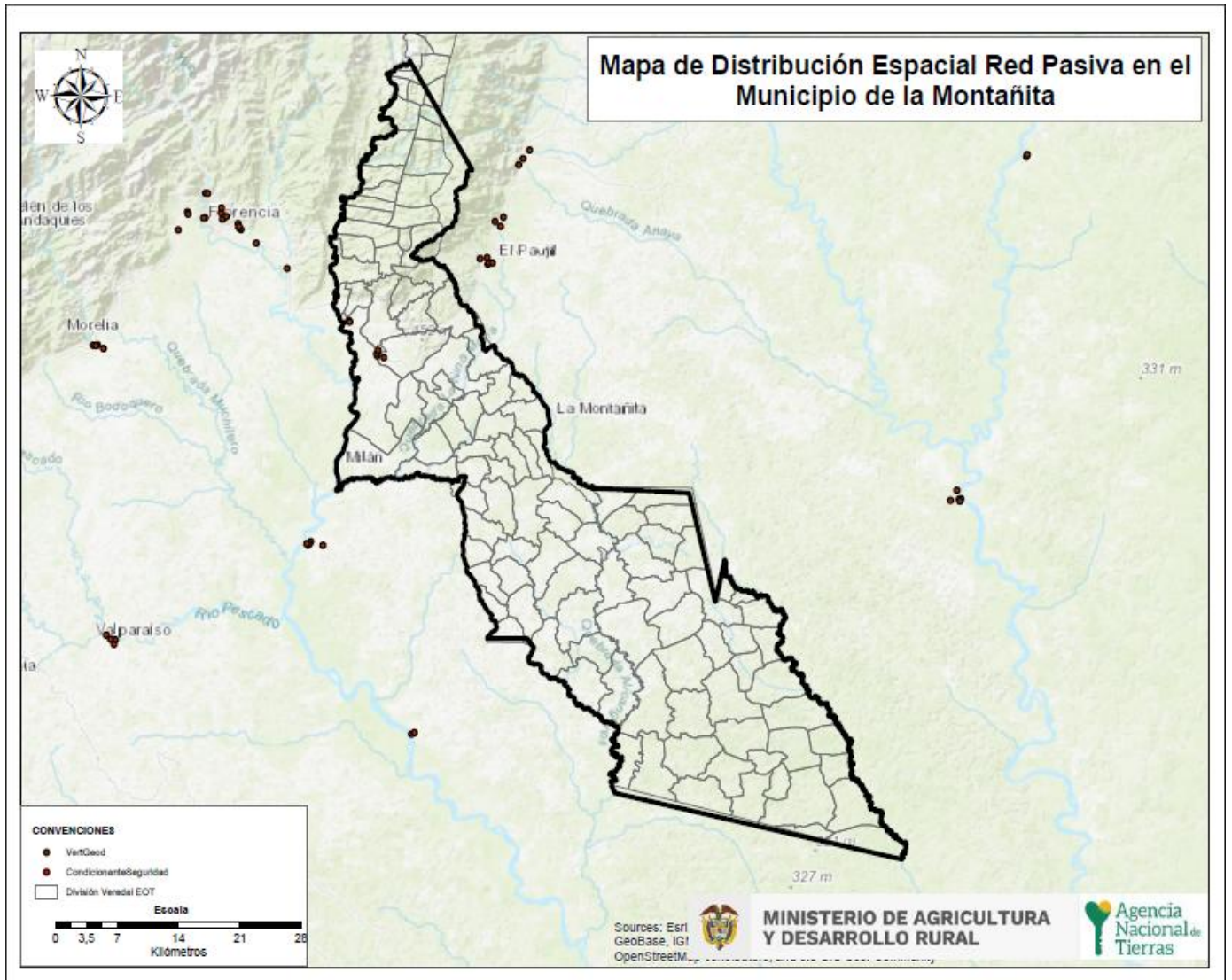
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	639	320	Método Colaborativo/Declarativo	0-12
Administración de tierras	22	11	Método Colaborativo/Declarativo	0-12
Formalización	331	166	Método Colaborativo/Declarativo	0-12
Por determinar	1.182	296	Método Colaborativo/Declarativo	0-12
Procesos agrarios	1	1	Método Colaborativo/Declarativo	0-12
<b>TOTAL</b>	<b>3.193</b>	<b>1.301</b>	-	-

**FUENTE:** elaboración propia. A partir del API. Septiembre 2023.


Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). De igual forma para la planeación de los levantamientos en campo se debe verificar que la estación a emplear se encuentre activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los cuales se pueden enlazar las coordenadas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 21. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento



FUENTE: elaboración propia, con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), Septiembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:


- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

- Ahora bien, tratándose de EDP'S, se recomienda que, para la implementación del POSPR, se realice la verificación de los equipamientos del municipio, a efectos de determinar cuáles requieren de la ruta de atención de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho público.
- Respecto de las recomendaciones emitidas dentro del informe de la caracterización de asuntos en seguridad para el Municipio, está la de: "(...) una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional. Teniendo en cuenta la validación de relacionada con orden público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la proyección de actividades de OSP. En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT. (...)”
- Es importante mencionar, como se señaló en el capítulo de seguridad, el municipio presenta una alta prevalencia de cultivos de uso ilícito, que deben ser tenidos en cuenta en los procesos de diálogo comunitario. Aun así, en contexto, esta ha sido una característica histórica de la zona. Es importante que en el proceso de implementación se realice la articulación pertinente con la Agencia para la Renovación del Territorio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Es importante mencionar que de cara a la implementación las UIT'S definidas a partir de la priorización detallada en el capítulo de UIT, se recomienda tener en cuenta que la concentración predial, así como las informalidades concentradas (predios con vecindades informales entre sí) dan cuenta de zonas en las que se pueden detectar estrategias operativas en función de la formalización y la adjudicación, sin embargo, existen otras zonas relevantes que son objetivos para el ordenamiento.
- Finalmente, teniendo en cuenta una posible futura implementación, se recomienda que los recorridos se hagan entre los meses de temporada seca. Se sugiere también que los puntos de partida para un posible BPM deben ser tomados desde las zonas veredales elegidas para la socialización y cartografías sociales, debido a que se pueden ingresar a estas cuatro zonas en vehículos automotores. Las rutas de acceso al municipio son por vía terrestre por el departamento del Caquetá como punto de partida el municipio de Florencia. Así también se recomienda contar con transporte asignado para las jornadas teniendo en cuenta las condiciones del territorio y el difícil acceso a la zona.
- Los efectos de estos hallazgos son diversos y tienen un impacto significativo en la gestión territorial y el desarrollo. En primer lugar, la delimitación clarifica los límites territoriales entre distintas jurisdicciones, lo que contribuye a evitar disputas y conflictos sobre la soberanía y la jurisdicción. Además, proporciona seguridad jurídica al definir claramente los límites de responsabilidad de las autoridades locales y brinda una base sólida para la distribución de recursos y servicios, incluyendo fondos gubernamentales, servicios públicos, educación y atención médica; también influyen en la planificación y el desarrollo, ya que permiten una mejor gestión de infraestructuras, proyectos productivos, de urbanización y programas de desarrollo local.
- Se recomienda la viabilidad técnica para la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en la Montañita, Caquetá, en cuanto se atenderá un número importante de predios de los cuales 742 son de naturaleza privada, 2.301 categorizados como públicos baldíos, y 146 como otros no especializados, para un total de 3.201 predios a intervenir, y que reúnen un área total de 55.289,97 ha.
- Es importante indicar que se trata de un municipio en donde los pobladores locales han manifestado la posible presencia de grupos armados. Sin embargo, las operaciones de desminado demuestran un alto nivel de avance, siendo actualmente considerado por la autoridad contra minas antipersonal como libre de minas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Así mismo, se ha registrado un incremento en la presencia de cultivos de coca en zona rural del municipio. Se recomienda que al momento de aprobar su viabilidad se realice una actualización de la situación de seguridad con apoyo de líderes comunitarios de la zona.

## 19. COSTEO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio es de \$6.205.535.000 esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.


TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	2491	78%
MIXTO	204	6%
DIRECTO	506	16%
TOTAL, PREDIOS	3.201	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	55.289,97 ha	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$3.521.100.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$6.205.535.000
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$1.100.000

FUENTE: elaboración propia, septiembre de 2023.

TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 2.464.770.000
2	Validación Catastro	\$ 704.220.000
3	Enrutamiento	\$ 352.110.000

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$	2.013.375.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$	671.060.000
FUENTE: elaboración propia, septiembre de 2023.			

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	3201
Especializados	1900
No especializados	1301
Número de hectáreas	55.289,97
Promedio de hectáreas por predio	17,27
Valor por hectárea	0
FUENTE: elaboración propia. septiembre 2023.	


2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API:

TABLA 46. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	754
Predios Baldíos	2301
Otros	146
Total general	3201
FUENTE: elaboración propia. septiembre 2023.	

2. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	2491	2,8
Método Directo	10	3	204	0,3
Método Mixto	10	3	506	0,8
<b>TOTAL</b>			3.201	4,0
FUENTE: elaboración propia. septiembre 2023.				



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 48. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre.2023.

## 20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 55.289,97
- Número predios: 3.201
- Mínimo de expedientes a conformar: 3.201
- Hectáreas identificadas para regularización: 55.289,97 ha



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa</b>		
<b>Nombre:</b> Felipe Andrés Ruiz Fandiño <b>Profesión:</b> Abogado <b>C.C:</b> 1.022.324.718 <b>Matrícula Profesional:</b> 269.263 <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Luisa Fernanda Santana <b>Profesión:</b> Ingeniera Catastral y Geodesta <b>C.C:</b> 1.022.423.145 <b>Matrícula Profesional:</b> 25222-408215 <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Mónica Eliana Velasco Olarte <b>Profesión:</b> Antropóloga – Ph. D. Ciencias <b>C.C:</b> 52.257.575 <b>Matrícula Profesional:</b> No Aplica <b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b>		
<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>


## BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo No. 167. (2021). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de tierras.

Acuerdo Municipal No. 007. (2018, 21 de marzo). Concejo Municipal de La Montañita.

Agencia Nacional de Tierras. (2022). Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. (p. 9).



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Agencia Nacional de Tierras. (2023). Caracterización asuntos de seguridad en el municipio de La Montañita, Caquetá.

Decreto – Ley 2811. (1974). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diario Oficial No. 34243.

Decreto 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto 2333. (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.

Decreto – Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 49.719.

Decreto 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 50248.

Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario oficial No. 50248.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).

Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.

Ley 2a . (1959). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diario Oficial No. 29861.

Ley 685. (2001). Agencia Nacional de Minería. Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.

Ley 1447. (2011). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48095.


Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 49719.

Resolución 041. (1996). Determinación de extensiones para las UAFs. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras.

Resolución 137. (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.

Secretaria de Planeación. (2023). Certificado de Planeación del Municipio de La Montañita – Caquetá.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). Evaluaciones Agropecuarias Municipales. [https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva\\_2022.aspx](https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx)

### Contenido


<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>6</b>
<b>3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....</b>	<b>8</b>
<b>4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE .....</b>	<b>19</b>
<b>5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT).....</b>	<b>24</b>
<b>6. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>27</b>
<b>7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA .....</b>	<b>34</b>
<b>8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....</b>	<b>49</b>
<b>9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA.....</b>	<b>54</b>
<b>10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL .....</b>	<b>55</b>
<b>11. CONDICIONES DE SEGURIDAD.....</b>	<b>64</b>
<b>12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR .....</b>	<b>69</b>
<b>13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT.....</b>	<b>74</b>
<b>14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS.....</b>	<b>76</b>
<b>15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....</b>	<b>80</b>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>16.</b>	<b>UIT</b> .....	<b>82</b>
<b>17.</b>	<b>MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM</b> .....	<b>87</b>
<b>18.</b>	<b>DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN</b> .....	<b>92</b>
<b>19.</b>	<b>COSTEO</b> .....	<b>94</b>
<b>20.</b>	<b>METAS E INDICADORES</b> .....	<b>96</b>
<b>21.</b>	<b>CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN</b> .....	<b>97</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>98</b>

### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de La Montañita en el departamento del Caquetá. ....	7
Mapa 2.	Determinantes ambientales presentes en La Montañita .....	10
Mapa 3.	Determinantes sectoriales presentes en La Montañita.....	12
Mapa 4.	Área total de afectación determinantes restrictivas .....	13
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes.....	14
Mapa 6.	Condicionantes ambientales del OSPR en La Montañita.....	17
Mapa 7.	Porcentaje de afectación predial por determinantes condicionantes.....	18
Mapa 8.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en La Montañita .....	21
Mapa 9.	Clasificación del suelo urbano – rural.....	26
Mapa 10.	División Político administrativa según EOT.....	29
Mapa 11.	Unidades Físicas Homogéneas de La Montañita, Caquetá, UFH, polígonos.....	36
Mapa 12.	Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 .....	40
Mapa 13.	Principales figuras de OSP presentes en el municipio de La Montañita .....	54
Mapa 14.	Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio .....	57

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 15. Zonificación Socio – Funcional .....	58
Mapa 16. Condiciones de Seguridad en La Montañita .....	67
Mapa 17. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en La Montañita .....	73
Mapa 19. Unidades de Intervención Territorial .....	83
Mapa 20. Predios Óptimos para el BPM por UIT .....	85
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención .....	89
Mapa 22. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento .....	91

#### INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR .....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN .....	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	5
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO .....	6
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES .....	9
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES .....	11
TABLA 7. RANGO PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVOS .....	15
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL .....	15
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	19
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO .....	20
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES .....	20
TABLA 12. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	22
TABLA 13. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT .....	24
TABLA 14. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCION No. 041 DE 1996 DEL INCORA .....	24
TABLA 15. CLASIFICACIÓN DEL SUELO .....	25
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN EOT .....	27
TABLA 17. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO .....	30
TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	30


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 19. VEREDAS COMUNITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL Y SU CORRESPONDENCIA CON LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EOT DEL 2003.....	34
TABLA 20. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS .37	
TABLA 21 . Área según coberturas de territorios agrícolas para el municipio de La Montañita, a partir de la leyenda nacional escala 1:100.000 .....	39
TABLA 22 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, MONTAÑITA CAQUETA .....	44
TABLA 23. POBLACIÓN CENSADA .....	59
TABLA 24. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO .....	59
TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO, TIPO DE TRANSPORTE Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	62
TABLA 267. INDICADORES DE SEGURIDAD LA MONTAÑITA.....	64
TABLA 27. CONDICIONES DE SEGURIDAD CON BASE EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	68
TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL .....	70
TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ) .....	71
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS .....	72
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	72
TABLA 32. PROCESOS EN CURSO.....	75
TABLA 33 ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES .....	77
TABLA 34. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS .....	77
TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES .....	78
TABLA 36. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS .....	79
TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	79
TABLA 38. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO (MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	80
TABLA 39. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT.....	86
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	86
TABLA 41. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	88
TABLA 42 MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS .....	90
TABLA 43. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO .....	94
TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD .....	94
TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	95


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 46. TIPO DE PREDIOS .....	95
TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL .....	95
TABLA 48. COSTO PROMEDIO .....	96

#### INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital .....	60
Ilustración 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA .....	87